

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### *Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el señor Juez de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) en el procedimiento abreviado número 45/1993, seguido por delito de falsificación e infracción del derecho de autor y contra la propiedad intelectual, en el cual se ha dictado proveído, cuyo contenido es como sigue:

«... hágase el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la facultad de opción que confiere el artículo 125 de la Ley de Propiedad Intelectual a los legítimos titulares de los derechos de propiedad intelectual perjudicados, cuyos domicilios se desconocen, haciéndolo mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado"»

Y para que conste y sirva de notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a las siguientes productoras fonográficas: Horus, Virgin, Senador Coliseum, Bt-Dro, Wea, Foods Record, Mano Negra Record y Divbsa-Perfil.

Por encontrarse en domicilio desconocido, expido el presente en Aguilar de la Frontera a 26 de enero de 1994.—El Secretario.—5.484-E.

#### ALGECIRAS

##### *Edicto*

Don Juan Luis Rodríguez Pons, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 220/1990, a instancias del «Banco Nacional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, contra don José María Sánchez Santos, don Rafael Sánchez Sánchez y doña María Santos Córdón, en reclamación de 929.604 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes inmuebles embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 17 de marzo de 1994, a las once horas, en este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Algeciras, en la cuenta número 1.209 y para el número de procedimiento 1209.000.17.0220.90, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, debiendo aportar en este Juzgado el resguardo de ingreso correspondiente, sin cuyo

requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la forma indicada en la condición segunda. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 21 de abril de 1994, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 20 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo se hace saber que si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

##### Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana. 82.—Vivienda o piso noveno letra B, en la planta alta novena del edificio conocido por Rotabel, en la avenida Virgen del Carmen, de esta ciudad, señalada con el número 45. Tiene una superficie edificada de 96 metros con 14 decímetros cuadrados y útil de 84 metros con 30 decímetros cuadrados, y que consta de terraza, comedor-estar, cuatro dormitorios de servicio, cocina, cuarto de baño y aseo; lindando, tomando como frente el del edificio; por la izquierda, con el piso letra E de la misma planta y con patio de luces; por la derecha, con el piso letra C de igual planta y con rellano y hueco de escalera, y por el fondo, con patio de luces. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 1.27842 por 100.

Inscrita al folio 214 del libro 150 de Algeciras, tomo 332 del archivo, finca número 10.303, inscripción tercera.

Valorada en 12.017.500 pesetas.

Segunda.—Urbana. 83.—Vivienda o piso noveno letra C, en la planta novena del edificio conocido por Rotabel, en la avenida Virgen del Carmen, de esta ciudad, señalada con el número 45. Tiene una superficie edificada de 95 metros con 66 decímetros cuadrados y útil de 85 metros con 86 decímetros cuadrados, y que consta de terraza, comedor-estar, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, cuarto de baño y aseo; lindando, tomando como frente el del edificio; por la izquierda, con hueco de escalera y de ascensor y piso letra B de la misma planta; por la derecha, con pisos letras D y H de igual planta, y por el fondo, con patio de luces y piso H. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 1.36933 por 100.

Inscrita al folio 217 del libro 150 de Algeciras, tomo 332 del archivo, finca número 10.304, inscripción tercera.

Valorada en 11.957.500 pesetas.

Algeciras a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Rodríguez Pons.—El Secretario.—5.442.

#### ALGECIRAS

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/1991, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra «Comercial Oscar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se relaciona, para cuya celebración se han señalado los días 4 de mayo, 30 de mayo y 23 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, así como simultáneamente en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de La Línea de la Concepción, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 14.680.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad y, si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Mitad indivisa. Rústica.—Parcela de terreno situada en el Zabal, término municipal de La Línea, que ocupa una superficie de 67 áreas 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, La Línea, tomo 664, libro 283, folio 105, finca número 9.601-N, inscripción quinta.

Dado en Algeciras a 7 de enero de 1994.—La Secretaria.—5.445.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo, registrado con el número 941 de 1990 a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Galiana Martínez, don Vicente Galiana Giménez y doña Soledad Martínez Ferrández, en reclamación de 3.274.970 pesetas de principal y costas, en el que se acordó sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad, Anónima», avenida de Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación al demandado caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los actos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adju-

dicatario no cumplierse sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Rústica. Una parcela de tierra de lomas y toscas, situada en el partido rural de Carrús, del término de Elche, de cabida 16 áreas y 60 centiáreas, igual a 1 tahulla, 6 octavas y una braza, finca número 62.390 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote número 2.—Una parcela de tierra de lomas y toscas, situada en el partido rural de Carrús, del término de Elche, de cabida 30 áreas y 49 centiáreas, igual a 3 tahullas, 1 octava y 19 brazas en el interior de esta finca existe una nave industrial de planta baja, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados y un albergue rural de una sola planta con varias dependencias y que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Es la finca número 62.392 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Se valora en 14.000.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 15 de marzo de 1994, a las once horas, y para la segunda con rebaja del 25 por 100 el día 12 de abril de 1994, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 10 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 23 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—5.424-57.

## ALMANSA

### Edicto

Doña María del Carmen Ortuño Navalón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 204/1992, seguidos a instancia de don Cayetano Luca de Tena Lazo y don Rodrigo Vía Benavent, contra don Emilio Arraez Arraez y dona Agueda Parra Romero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo de 1994 a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de abril de 1994, las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

### Bien objeto de subasta

Unico.—Finca sita en Almansa, en el paseo de las Huertas, número 53, anteriormente número 26. Vivienda tipo A, ubicada en la segunda planta de alturas, que es la finca especial número 17 del edificio en que se halla integrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 916, libro 341, folio 101, finca número 24.874.

Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Almansa a 24 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—5.439-3.

## ALMERIA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 440/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Ordoño Galindo, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 31.405.394 pesetas de principal, más 15.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 10 de marzo de 1994, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 11 de abril de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de mayo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0235/0000/18/0440/92, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiera sido rematante, el

dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

1. Solar en la avenida de Montserrat, en esta capital, de 959 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Montserrat; sur, RENFE; este, finca propiedad de doña Ana María Ordoño Galindo, y oeste, «Hispan, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 1.086, libro 435, folio 69, finca número 24.375.

Valorada a efectos de subasta en 91.575.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, que consta de los servicios propios que requieren su destino. Ocupa una superficie útil de 113 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 126 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, por donde tiene su entrada, calle B; derecha, entrando, o sur, medianería del portal 15 de la urbanización; izquierda o norte, patio interior; sur, cuarto de basuras y portal de este edificio, y fondo o linde este, cuarto de basuras, patio interior sur y piso bajo letra A de este portal.

Inscripción al folio 31 vuelto, tomo 1.310, libro 726, finca número 50.513, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 10.175.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Almería a 18 de octubre de 1993.—La Secretaria.—5.458-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Ecauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 63/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, en nombre y representación de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a don Juan Bosch Fontanet, domiciliado en Almería, calle Cervantes, número 10, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 29 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo

de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 0224000017006393 existen en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—12,9850 hectáreas de tierra de secano en el Haza llamada Larga y de los Poyos.

Es la finca número 8.255 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Está valorada en 2.600.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano en el Haza de Segura, lado de Poniente, término de Nijar, de 3,59 hectáreas.

Es la finca número 8.256 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Está valorada en 2.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano en el paraje Majada de la Era y Cañada del Aljibe, término de Nijar, de 68,25 áreas.

Es la finca número 8.253 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Está valorada en 650.000 pesetas.

Mitad de cinco partes de 12 del cortijo llamado «José Miguel», en las estribaciones de la Serrata, del término de Nijar, que consta de casa-cortijo, era, cuadras, corral y ensanches.

Es la finca número 8.233 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Está valorada la participación en 500.000 pesetas.

Dado en Almería a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Ecauriza.—La Secretaria.—5.365.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 268/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, seguidos a instancia del Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, en nombre y representación de Unicaja Almería, contra doña Adela Oyonarte Ramón y don Juan M. Rey García, en reclamación de 10.152.501 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que más abajo se describe, con las condiciones que se especifican a continuación:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 18 de marzo de 1994.

Segunda subasta: Día 12 de abril de 1994.

Tercera subasta: Día 5 de mayo de 1994.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—Tipo de la subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 22.456.875 pesetas para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante si concurrese. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del rematante, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder en remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana de tres plantas. Edificio de tres plantas, sito en la calle Escuelas, con superficie de 92 metros 50 decímetros cuadrados; la planta baja se destina a garaje, con superficie de 86 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 51 deci-

metros cuadrados las dos plantas restantes componen una vivienda dúplex con un total de superficie construida de 155 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 128 metros 59 decímetros cuadrados. LINDA: Norte, parcela número 1; sur, don Miguel Martín García; este, calle Escuelas, y oeste, parcela número 1 y don Miguel Martín García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al folio 55 del tomo 1.211, libro 558, finca número 36.221, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 22.456.875 pesetas.

Dado en Almería a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—5.369.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1993, instados por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Piños, Sociedad Anónima»; don Tomás y don José Manuel Piñol Navarro, con domicilio en el distrito marítimo Vivero, La Cava, número 2, de San Carlos, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 10 de marzo de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 12 de abril de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 12 de mayo de 1994.

Todas ellas por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

1. Concesión administrativa otorgada por orden de 25 de septiembre de 1984. Es la cuadrícula número 7 del polígono Alfacs A, en el Distrito Marítimo de Sant Carles de la Rápita. Nombre del vivero: La Cava, número 2.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 1 de Amposta al tomo 3.405, folio 134, finca número 8.877.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Amposta a 12 de noviembre de 1993.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—5.457-3.

## AOIZ

### Edicto

Doña Purificación Castera Larrea, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 68/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Irigaray, contra don Marcos Morea López y don Jesús María Morea López, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Vivienda o piso de la casa sita en el término llamado La Landa, entre los caminos denominados Llano del Real y del Regadío o de las Fontetas, cerca de la avenida de Aragón o carretera a Sos del Rey Católico, perteneciente al municipio de Sangüesa, provincia de Navarra, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de la localidad de Aoiz, al libro 74, tomo 1.998, folio 136, sección Sangüesa, finca 5.507, inscripciones primera y segunda. Valor de tasación 30.153.000 pesetas.

Fincas rústicas, trozos de tierras, sitios en las jurisdicciones de Urriés y de Navardún, provincia de Zaragoza, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de la localidad de Ejea de los Caballeros, cuyos datos registrales conocidos de las fincas son: Tomo 1.366, libro 21, folio 135, sección Urriés, finca 1.568.

Tomo 1.448, libro 12, folio 2, sección Navardún, finca 919.

Tomo 1.367, libro 11, folios del 136 al 172, sección Navardún, y las fincas del 919 al 938.

Tomo 1.367, libro 11, folios 94 al 131, sección Navardún, y las fincas del 899 al 918.

Valor de tasación de las fincas: 14.226.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril, a las doce horas, en primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 22760, del Banco Central Hispano, de Aoiz, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Solo el actor podrá tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 24 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Aoiz a 17 de enero de 1994.—La Secretaria, Purificación Castera Larrea.—5.298.

## ARANDA DE DUERO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 60 de 1992, a instancia del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, contra don Ricardo Martínez Nebreda y doña Heliodora Núñez Romaniega, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Piso primero, tipo A, de la casa número 20, de Santa Margarita, de Aranda de Duero. Ocupa una superficie útil de 67 metros 16 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 19.391. Inscrita al folio 157 del tomo 1.186, libro 167.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano en el término de Aranda de Duero, de superficie 48 áreas 30 centiáreas. Parcela 111, polígono 2 I. Inscrita con el número 24.002, al folio 201, tomo 1.265, libro 220.

Valorada en 450.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra de secano en el término de Aranda de Duero, de 16 áreas 10 centiáreas. Polígono 2 I, parcela 109.

Valorada en 160.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra de secano en el término de Aranda de Duero, de 16 áreas 10 centiáreas. Finca registral número 24.004. Inscrita al folio 203 del tomo 1.265 del archivo, libro 220.

Valorada en 160.000 pesetas.

5. Urbana. Piso 10, C, sito en la calle Corregidor Diego de Valderrubano, número 19, en Vicalvaro (Madrid), con fachada también al camino de Vinateros, teniendo de superficie construida 168 metros 67 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 256 del tomo 1.359, libro 8, folio 51, del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 16 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor expresado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1050, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Cualquier postor podrá participar en la subasta en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tengan lugar la segunda el próximo día 15 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero a 18 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.400.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña Pilar Salas Ortega, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Barakaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9/1994, se sigue a instancia de doña Asunción Martínez Gutiérrez, expediente para la declaración de fallecimiento de su abuelo don Vicente Martínez Santisteban, natural de Abanto y Ciérvana, nacido el 8 de abril de 1882, y casado con doña Obdulia Landeta Zubiarrain, de cuyo matrimonio hubo tres hijos don Dionisio, doña Agripina y don Vicente, cuyas últimas noticias datan del año 1917, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barakaldo a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Salas Ortega.—El Secretario.—5.412-57. 1.ª 9-2-1994

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 423/1992-5.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credicat, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio M. Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por Josefina Sáez Molina, Juan Antonio Martínez López, Rosalía Clemente Berrueto, Francisco Martínez López y «Henemar, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 25 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 43.684.059 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 29 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 31 de mayo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores Josefina Sáez Molina, Juan Antonio Martínez López, Rosalía Clemente Berrueto, Francisco Martínez López y «Henemar, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

### Finca objeto de subasta

Secano en la Cañada del Calvario, en el pago de la Redonda, término de Lubrín; de 64 áreas 40 centiáreas. Lindante: Norte, sucesores de Manue-la Carrión Fernández; este, herederos de José Fernández Caparrós; sur, carretera de Oleilo del Campo y Cristóbal Fernández Muñoz, y oeste, sucesores de José López Aliaga.

Dentro del perímetro de esta finca y formando parte de ella existe una casa de dos plantas que tiene su entrada por la carretera de Oleila del Campo, y ocupa una superficie de 900 metros cuadrados. La planta baja está destinada a almacén y la alta a dos viviendas, oficinas y almacén, siendo la superficie construida de cada planta de 900 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 910, libro 175, de Lubrín, folio 146, finca número 13.248, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.353.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 835/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-1.ª a instancia del Procurador don Carlos Badía Martínez, en representación de «Consortio Nacional del Leasing, Sociedad Anónima», contra Toni Dan Levin, Masza Levin y «European Hair Transplant Association, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 18 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de abril de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se

celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bienes objeto de subasta

Casa vivienda construida sobre parcela en término de Mijas, al partido del Hornillo. Mide una superficie de 942,50 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y desahogo. Consta de planta baja, donde se ubican tres habitaciones, un cuarto de baño, cocina, salón y porche, y planta alta, conteniendo una habitación y un cuarto de aseo. La superficie total construida es de 120 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con parcelas formadas por división material de la finca que se dirá; al sur, otra de la misma procedencia; al este, con camino, y al oeste, con herederos de don Francisco Díaz y en parte con parcela de igual procedencia. Dotada de los servicios de agua, luz y saneamientos.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.144, libro 366, folio 49, finca número 26.371.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Parada López.—El Secretario.—5.388-1.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 745/1992-Uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Nieves Gómez Martín y don Francisco Gracia Paracuellos, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 14.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 27 de mayo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña María Nieves Gómez Martín y don Francisco Gracia Paracuellos, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 9. Apartamento señalado con el número 5 del edificio sito en la calle A de la urbanización denominada «Las Viñas», parcela C-6, en el término de Biescas (Huesca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 957, libro 31 de Biescas, folio 118, finca 2.925, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1993.—La Magistrada.—El Secretario.—5.313.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.490/1984-3.º, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Antonia Marco Puyuelo, don José Manuel Cazorla Romero y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Número 12. Vivienda puerta cuarta en la planta segunda del edificio sito en avenida del Vallés, número 86. Tiene una superficie de 68,31 metros cuadrados. Cuota: 6,27 por 100 sobre los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Terrassa al tomo 1.956, libro 866, de la sección 2.ª de Terrassa, folio 23, finca 46.724.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de marzo de 1994, a las once horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.285.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017149084, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso

efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito, y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de abril de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si este recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.283.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/1987, sección 2-P, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Calvo Benavente y don José Antonio Lara Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana número 47. Piso segundo, puerta segunda, vivienda tipo 2, del edificio en construcción denominado Kronos, sito en Lérida, calle Barón de Mayals, sin número, con acceso por la escalera cuarta; tiene una superficie útil de 86 metros 17 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, escalera de acceso, patio de luces y piso puerta tercera de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio de luces e «Inmobiliaria Corbins, Sociedad Anónima»; fondo, proyección de la zona de uso común, e izquierda, escalera de acceso y piso puerta primera de la misma planta y escalera. Cuota, un entero 61 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, al libro 631, folio 46, tomo 1.221, finca número 49.226.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.382-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.250/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra don Manuel Espinosa Caballero, en reclamación de la suma de 1.558.756 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de marzo, para la segunda el día 19 de abril próximo, y para la tercera el día

19 de mayo próximo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Finca objeto de remate

Pieza de tierra sita en término de Montblanc, partida de Sallida de Dalt, conocida con el nombre de Pont de Carlons, viña y olivos, de cabida 60 áreas 84 centiáreas, en el interior de la cual existe una casa de planta baja compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y garaje; tiene una superficie útil de 112 metros 44 decímetros cuadrados. La superficie no edificada, hasta el total del terreno se destina a cultivo de viña y olivos. Linda: Norte, don Magin Ros; sur, camino; este, don Antonio Pedret, y oeste, don Ramón Guarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.056, folio 103, finca número 1.386, inscripción séptima.

Tasada a efectos de la presente en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.000.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—5.020.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 405/1993, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos-3.ª, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Caixabanck, Sociedad Anónima», contra don Jaime Massot Cañellas, «Agespa, Sociedad Anónima», y «Viajes Drago Tours», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 12 de abril, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 3 de orden.—Local sito en la planta de altillo, el cual forma parte de un edificio sito en esta ciudad, calle Héroes de Manacor, esquina a calle Sócrates. Mide unos 426 metros cuadrados y, mirando desde la calle Sócrates, linda: Frente, dicha calle; derecha, con finca de don Francisco Ferragut; izquierda, calle Héroes de Manacor; fondo, con el local de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 4.393, libro 586, folio 171, sección IV. Finca número 35.097, inscripción primera, a favor de don Jaime Massot Cañellas.

Valoración: 25.054.125 pesetas.

2. Urbana, número 2 de orden.—Local comercial sito en la planta baja, con fachada a la calle Héroes de Manacor y Sócrates, del término de esta ciudad, el cual ocupa también la planta sótano, estando ambas plantas comunidadas entre sí por una escalera interior. En planta baja ocupa una superficie de 1.058 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Héroes de Manacor; derecha, mirando desde dicha calle, con la calle Sócrates; izquierda, hueco de escalera y el otro local de la planta baja, y finca de don Sebastián Alcover; fondo, con finca de don Francisco Farragut, y en planta sótano ocupa una superficie de 73 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con subsuelo de la calle Héroes de Manacor; derecha, mirando desde dicha calle, con subsuelo de la calle Sócrates; izquierda y fondo, con subsuelo de la propia finca. Inscrita al tomo 4.393, libro 586, folio 168, sección cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca. Finca número 35.096, inscripción primera, a favor de don Jaime Massot Cañellas.

Valoración: 53.695.812 pesetas.

3. Urbana, número 3 de orden.—Local de la planta sótano segundo, con ingreso mediante rampa de la calle de Honderos, cuyo portal está sin numerar, y a través del sótano primero. También tiene acceso mediante escalera y ascensores generales, y por el zaguán de la misma calle, igualmente sin numerar. Tiene una superficie aproximada de unos 640 metros cuadrados. Mirando desde la calle de Honderos, linda: Frente, con subsuelo de esta misma calle y con rampa; derecha, con la propia rampa, con finca de la compañía Telefónica; izquierda, con

subsuelo del chaflán o prolongación de la calle de Infanta Paz; fondo, con subsuelo de la calle Héroes de Manacor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 3.751, libro 299, folio 16. Finca número 19.514, inscripción primera, a favor de don Jaime Massot Cañellas.

Valoración: 33.600.000 pesetas.

4. Urbana, número 49 de orden.—Vivienda letra A del ático o piso noveno, con acceso mediante escalera, ascensores y zaguán sin número de la calle Honderos, hoy 1 de la calle Fonera. Comprende una terraza anterior. Tiene una superficie de 143,50 metros cuadrados, o lo que fuere, y mirando desde la calle Héroes de Manacor, hoy calle Manacor. Linda: Por frente, con esta calle; por la derecha, vivienda B, rellano y patio; por la izquierda, con edificio de la compañía Telefónica, y por el fondo, con la vivienda C, patio y rellano. Inscrita al tomo 5.197 del Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, libro 1.161, folio 201, sección IV. Finca número 19.606, inscripción sexta, a favor de don Jaime Massot Cañellas.

Valoración: 19.121.375 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—5.381-16.

#### BERGARA

##### Edicto

Doña Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra María Luisa Segura Zugasti y José Ramón Elorriaga Preciado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda 2 G, situada en el término de Aitzonaga-Berri, señalada con el número 14 de la calle Aitzgorri, de la villa de Legazpia. Vivienda en la denominada planta baja de la edificación sobre parte de la entreplanta o piso primero del edificio chulé, rodeado por todos sus lados de terreno propio. Dispone de dos accesos independientes en sus linderos norte y oeste. Inscrita al tomo 889, libro 127 de Legazpia, folio 61, finca número 7.073, inscripción 4.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 21.800.000 pesetas.

Dado en Bergara a 19 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Victoria Baztán Maisterra.—El Secretario.—5.459.

### BERGARA

#### Edicto

Doña Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra María Luisa Segura Zugasti y José Ramón Elorriaga Preciado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1994, a las

diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda 2 G, situada en el término de Aitzonaga-Berri, señalada con el número 14 de la calle Aitzgorri, de la villa de Legazpia. Vivienda en la denominada planta baja de la edificación sobre parte de la entreplanta o piso primero del edificio chulé, rodeado por todos sus lados de terreno propio. Dispone de dos accesos independientes en sus linderos norte y oeste. Inscrita al tomo 889, libro 127 de Legazpia, folio 61, finca número 7.073, inscripción 4.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 21.800.000 pesetas.

Dado en Bergara a 20 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Victoria Baztán Maisterra.—El Secretario.—5.456.

### BERGARA

#### Edicto

Doña Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Excavaciones Akey, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda C, izquierda-derecha, del piso 5.º, suabiendo por la escalera del bloque 1 del edificio compuesto por tres bloques, 1, 2 y 3, del grupo Toki-Eder, señalado hoy dicho bloque 1 con el número 6 de la calle Artzamendi, de Bergara. Tiene una superficie útil de 74 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 584, libro 146 de Bergara, folio 194, finca número 8.944, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 17.235.000 pesetas.

Dado en Bergara a 20 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Victoria Baztán Maisterra.—El Secretario.—5.453.

### BILBAO

#### Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra voluntaria y necesaria de «Maderas y Talleres Are, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 869/1992, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Limitada», «Maderas y Talleres, Are, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 25 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—5.431-3.

### BILBAO

#### Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», antes «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima», SCH, contra «Edificadora Zugazarte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa terreno en Urbi, Basauri, con frente a la avenida del Tercio de Lacar, hoy señalada con el número 3 de la avenida de Urbi. Además, sobre el propio terreno se ha construido un pabellón señalado con el número L3 de la avenida de Urbi, en Basauri. Inscrita al folio 222, libro 58 de Basauri, finca 3.769, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Bilbao número 4.

Tipo de subasta: 217.936.350 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—5.334.

#### BLANES

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1993-E, instados por la entidad mercantil «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» y de «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representadas por el Procurador don Fernando Janssen Cases, contra fincas especialmente hipotecadas por «Bibigaus 33, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 25 de marzo de 1994, a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de mayo de 1994, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y

sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 93.122.400 pesetas y 104.958.700 pesetas, respectivamente, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 1. Local destinado a aparcamiento de vehículos sito en planta sótano segundo del edificio que radica en la confluencia de las calles María Auxiliadora y Bernats, de esta villa de Tossa de Mar; este local o entidad está formado por una sola nave donde radican dos cajas de escalera y las cuales se comunican directamente con las demás plantas del edificio, rampa de acceso a la planta sótano primero, zona de maniobras de estacionamiento para vehículos de dicho local, tiene una superficie total construida de 1.028 metros 79 decímetros cuadrados y es susceptible de ser transmitido por participaciones indivisas. Lindante: Al norte, en parte con rampa de acceso a la planta sótano primero y en parte con muro de la edificación; sur, este y oeste, con muro de la edificación. Coeficiente: 10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.317, libro 164, folio 33, finca número 8.524.

Responsabilidad por principal: 28.000.000 de pesetas.

Entidad número 2. Local formado por una sola nave destinada a aparcamiento de vehículos susceptible de ser transmitida por participaciones indivisas y sito en la planta sótano primero del edificio antes mencionado, en su interior existen dos cajas de escalera, zona de maniobras que lo comunican con las demás plantas del edificio, rampa de acceso de la planta sótano primero y planta baja; tiene una superficie total construida de 1.028 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en parte en rampa con acceso a la planta sótano segundo y en parte con muro de la edificación; al sur, este y oeste, con muro de edificación. Coeficiente: 10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.317, libro 164, folio 36, finca número 8.525.

Responsabilidad por principal: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Blanes a 22 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—5.361.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 550/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de don Dionisio López Martínez, don Santiago Cuesta Martínez, don Martín García Revilla y don Alberto Arnaiz Calvo, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra «Transportes Duchá, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Camión caja, marca «Renault», modelo R-340,20, matrícula BU-5044-O, valorado en 6.200.000 pesetas.

2. Semirremolque marca «Leciñena», modelo RR 2 E, matrícula BU-01632-R, valorado en 1.600.000 pesetas.

3. Compresor marca «E. L. P.», tipo 1-M 80 B 2, número 8414/89, valorado en 68.000 pesetas.

4. Compresor marca «Turbo Yet», modelo 1508, valorado en 58.000 pesetas.

5. Engrasadora marca «Cascos», valorada en 30.000 pesetas.

6. Ocho estanterías metálicas, valoradas en 10.000 pesetas.

7. Cajón de herramientas completo marca «Heyco», valorado en 10.000 pesetas.

8. Carretilla elevadora marca «Toyota», modelo 3 FD-20, valorada en 1.900.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en ocho lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado arriba, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1065, clave 17.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente la parte ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, también a las diez horas, rigiendo la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.433-3.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 420/1991, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Ignacio Galilea Antón, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado todas ellas en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de abril del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 18 de mayo del actual, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia de la acreedora, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes que se subastan

1. Finca 21.459, inscrita al folio 93, tomo 1.049 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al sitio de San Roque, de 20 áreas; valorada, con unos gallineros existentes en la misma, en 2.000.000 de pesetas.

2. Finca 47 (8.725), inscrita al tomo 1.297, libro 579, folio 23 del mismo Registro; de 21 áreas de extensión, valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Finca 22.563, inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.069, folio 188; de 1.500 metros cuadrados, valorada con la vivienda y pabellón que tiene edificados, en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—5.399.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 337/1993, promovido por «Caja de Ahorros Municipal de Burgos», contra «Castellana de Obras Civiles, Sociedad Anónima» (CADOCSA); José Ramón Castrillo Pérez y María Isabel García Garmilla, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1994 y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.755.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de abril de 1994

y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Burgos: Vivienda unifamiliar sita en la plaza de San Julián, 2. La edificación tiene dos plantas frente a la plaza de 46 metros cuadrados cada una de ellas, más un patio posterior de 66,12 metros cuadrados, y consta de planta baja de cocina, dos habitaciones y arranque de escalera a la planta alta, donde hay tres dormitorios y baño. Inscrita al tomo 3.411, libro 143, sección 2.ª, folio 172, finca 10.446, inscripción 6.ª

Dado en Burgos a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.394.

#### CACERES

##### Edicto

Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00207/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez, en nombre y representación de «Compañía Mercantil Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra «Compañía Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Virgen de Guadalupe, número 18 (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes embargados en estos autos como propiedad de la mencionada demandada. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 6 de abril de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 7 de junio de 1994 y hora de las doce, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas deberán presentar

ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 17, en el número de procedimiento anteriormente indicado, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta; y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para éste y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana: Local destinado a oficina en planta primera del edificio en esta ciudad, polígono Las Acacias, con frente a la avenida Virgen de Guadalupe, número 18. Con una superficie construida de 307 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 257 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al libro 598, folio 64, finca 32.989.

Tasación: 51.474.000 pesetas.

Urbana: Parcela número 328 del sector R-66 A del suelo urbanizable programado del plan general de ordenación urbana de Cáceres.

Tiene una superficie de 350 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al libro 700, folio 37, finca 40.298, inscripción primera.

Tasación: 5.250.000 pesetas.

Rústica: Parcela número 3-1 C al sitio denominado Cruz de Pájaro, Cardenillo o Junquillo, término de Cáceres, y forma parte del sector R-59-1 B en el polígono Castellanos B.

Tiene una superficie de 1.591 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al libro 773, folio 90, finca 47.645, inscripción primera.

Tasación: 23.865.000 pesetas.

Rústica: Parcela número 4-1 al sitio denominado Cruz del Pájaro, Cardenillo o Junquillo, término de Cáceres, y forma parte del sector R-59-1 B en el polígono Castellanos B.

Tiene una superficie de 4.306 metros 50 decímetros cuadrados según escritura y 4.200 metros cuadrados según medición.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al libro 773, folio 102, finca 47.649, inscripción primera.

Tasación: 52.500.000 pesetas.

Grúa automotante hidráulica, marca «Edilgru», modelo MH-820/22. Fecha de adquisición 6 de abril de 1990.

Tasación: 2.000.000 de pesetas.

Grúa automotantes hidráulica, modelo MH-820/22, marca «Edilgru», matrícula 4464. Fecha de adquisición 25 de octubre de 1989.

Tasación: 1.750.000 pesetas.

Grúa automontante hidráulica, marca «Edilgru», modelo MH-820/22, matrícula 4465. Fecha de adquisición 25 de octubre de 1989.

Tasación: 1.750.000 pesetas.

Carretilla elevadora marca «PGS», modelo «Country» 2404-M. Número de serie 06347, número motor 346094. Fecha de adquisición 25 de octubre de 1993.

Tasación: 1.000.000 de pesetas.

Cáceres, 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—5.294.

## CADIZ

### Anuncio

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 9 de esta ciudad, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaría y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Ramón Hernández Olmo, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», sobre extravío de dos letras de cambio; se publica la parte de la denuncia que contiene la descripción de las letras extraviadas:

Librado: José María Álvarez Barreiro, con domicilio en calle Acacias, número 10, duplicado, piso cuarto C, Cádiz.

Librador: Jesús Carmona Carbajo, Sociedad Limitada, con domicilio en avenida de Portugal, número 58, Cádiz.

Vencimientos: 14 de noviembre de 1991 y 14 de diciembre de 1991.

Importe: 300.000 pesetas cada una.

Domicilio de pago: Banco de Granada, Urbana número 2. Cuenta 1672-88. Cádiz.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, expido el presente en Cádiz a 13 de abril de 1993.—La Secretaria.—5.480-3.

## CARLET

### Edicto

Don Antonio Ramos Belda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 116/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, contra don Pascual Andrés Picot y doña Asunción Baño Penadés, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará en la siguiente finca que en hoja adjunta se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1994, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, la primera en 295.250 pesetas, la segunda en 295.250 pesetas, la tercera en 1.069.500 pesetas, la cuarta en 3.423.000 pesetas, la quinta en 1.557.400 pesetas, la sexta en 6.340.000 pesetas y la séptima en 577.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán

ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

### Bienes que se subastan

Rústica: Tierra con plantación de naranjos de regadío de motor, sito en Carcaixent, partida Serretella, de 11 áreas 48,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 460, folio 199, finca 5.383.

Rústica: Tierra con plantación de naranjos de regadío de motor, sito en Carcaixent, partida Serretella, de 11 áreas 48,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 385, folio 222, finca 7.870.

Rústica: Tierra con plantación de naranjos de regadío de motor, sito en Carcaixent, partida Puig Cros, de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 733, folio 25, finca 7.629.

Urbana: Vivienda sita en Carcaixent, calle Pio XXII, número 37, de 97,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.530, folio 1, finca 13.041.

Rústica: Tierra huerta con plantación de naranjos de regadío de acequia, sita en Carcaixent, partida de San Roque, de 75 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 303, folio 171, finca 9.370.

Urbana: Casa y almacén destinado a oficinas y almacenamientos de materiales de insecticidas y productos agrícolas, sito en Carcaixent, calle Sana Ana, sin número, de 253,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.549, folio 93, finca 22.015.

Rústica: Tierra huerta con plantación de naranjos, regadío de acequia, sito en Carcaixent, partida Censals, de 28 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 694, folio 4, finca 12.811.

Dado en Carlet a 31 de diciembre de 1993.—El Juez, Antonio Ramos Belda.—El Secretario.—5.387

## CARRION DE LOS CONDES

### Edicto

Doña Asunción Payo Pajares, Jueza de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1993, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cardenosa, contra don Mateo Bahillo Magdaleno, en reclamación de 3.158.617 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán, por el plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

### Subastas

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de mayo y hora de las once de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, al día 27 de junio y hora de las once de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 13 de julio, a la misma hora.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Primera.—Rústica, finca 45 de la hoja 10, sita en término municipal de Arconada de Campos, al sitio de «Marifuentes», con una extensión de 1 hectárea 50 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.594, libro 31, folio 30, finca número 4.216.

Tasada esta finca, a efectos de subasta, en 1.045.000 pesetas.

Segunda.—Rústica, finca 31 de la hoja 12, sita en término municipal de Arconada de Campos, al sitio de «Quintanilla», con una extensión de 1 hectárea 82 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.594, libro 31, folio 67, finca número 4.253.

Tasada esta finca, a efectos de subasta, en 1.045.000 pesetas.

Tercera.—Rústica, finca 44 de la hoja 10, sita en término municipal de Arconada de Campos, al sitio de «El Chaparral», superficie 2 hectárea 7 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.594, libro 31, folio 29, finca número 4.215.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.254.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana, corral con tenada y pajar en Arconada, al sitio del «Hospital».

Inscrita al tomo 1.432, libro 27, folio 185, finca 2.795.

Valorada, a efectos de subasta, en 418.000 pesetas. Quinta.—Rústica, finca 41, hoja 12, sita en Arconada, al sitio de «La Tejera».

Inscrita al tomo 1.594, libro 31, folio 75, finca 4.261.

Valorada, a efectos de subasta, en 418.000 pesetas.

Sexta.—Rústica, finca 13, folio 129, finca 4.315.

Inscrita al tomo 1.594, libro 31, folio 129, finca 4.315.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.045.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 18 de enero de 1994.—La Jueza, Asunción Payo Pajares.—El Secretario.—5.385.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Número 202. Apartamento de tipo B-85, en construcción, situado en planta baja del pueblo marinero denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 76,31 metros cuadrados, de la que 42,50 metros cuadrados corresponde a superficie cerrada, 13,50 metros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en las zonas comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona el tomo 646 libro 79 de Manilva, folio 24, finca número 6.110.

Dado en Estepona a 16 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—5.421-57.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 327/1993, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Mena Lirio, contra «Kernite Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 233. Apartamento duplex, de tipo P-116, en construcción, situado en planta primera y segunda del pueblo marinero denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 97,77 metros cuadrados, de la que 57,91 metros cuadrados corresponde a superficie cerrada, 10,92 metros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en las zonas comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona el tomo 646 libro 79 de Manilva, folio 85, finca número 6.141.

Dado en Estepona a 16 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—5.422-57.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 33/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García contra Shirley Ann Whyte, Philip Whyte y Andrew George Peterson, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 17 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 28.140.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 334/1993, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Mena Lirio, contra «Laborandi International Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

bración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 29. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Saladavieja, comprensiva de una extensión superficial de 84,51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 656, libro 460, folio 17, finca número 33.476.

Dado en Estepona a 16 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—5.423-57.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1993, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Mena Lirio, contra «Herringdeu Enterprises Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 9.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Número 158. Apartamento de tipo M-41, en construcción, situado en la planta primera del pueblo marinero denominado «Los Flamencos», término municipal de Manilva, al sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 118,99 metros cuadrados, de la que 67,95 metros corresponden a superficie cerrada, 10,54 metros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en las zonas comunes.

Inscrito al tomo 644, libro 78 de Manilva, folio 161, finca número 6.066 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 16 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—5.418-57.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 335/1993, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Mena Lirio, contra «Ablator Trading Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de marzo de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Número 223. Apartamento tipo P-106, en construcción, situado en la planta primera del pueblo

marinero denominado «Los Flamencos», en el término municipal de Manilva, al sitio de la Duquesa, formando parte de la urbanización «El Hacho». Su superficie total construida es la de 105,33 metros cuadrados, de la que 59 metros corresponden a su superficie cerrada, 15,34 metros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en las zonas comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 774, libro 96 de Manilva, folio 137, finca número 6.131.

Dado en Estepona a 16 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—5.419-57.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 242/1992, a instancia de «GDS, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García de la Torre, contra «Casas de Estepona, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 17 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

En su planta sótano:

Urbana. Aparcamiento número 2. Ocupa una superficie de 9 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona

al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 70, finca número 6.799.

Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 3. Ocupa una superficie de 9 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 74, finca número 6.801.

Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 4. Ocupa una superficie de 9 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 76, finca número 6.802.

Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 5. Ocupa una superficie de 9 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 78, finca número 6.803.

Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 6. Ocupa una superficie de 10 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 80, finca número 6.804.

Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 7. Ocupa una superficie de 9 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 82, finca número 6.805.

Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 9. Ocupa una superficie de 11 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 88, finca número 6.808.

Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 10. Ocupa una superficie de 10 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 90, finca número 6.809.

Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 11. Ocupa una superficie de 9 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 92, finca número 6.810.

Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 12. Ocupa una superficie de 10 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 94, finca número 6.811.

Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 13. Ocupa una superficie de 10 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 96, finca número 6.812.

Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 17. Ocupa una superficie de 9 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 104, finca número 6.816.

Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 18. Ocupa una superficie de 10 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 106, finca número 6.817.

Sirviendo de tipo el de 500.000 pesetas.

#### En planta primera:

Urbana. Estudio número 1.1.A, que ocupa una superficie de 50 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 164, finca número 6.846.

Sirviendo de tipo el de 4.009.152 pesetas.

Urbana. Estudio número 1.2.B, que ocupa una superficie, incluida parte proporcional de elementos

comunes, de 32 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 170, finca número 6.849.

Sirviendo de tipo el de 2.559.186 pesetas.

Urbana. Estudio número 1.3.A, que ocupa una superficie, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 33 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 172, finca número 6.850.

Sirviendo de tipo el de 2.693.250 pesetas.

Urbana. Estudio número 1.3.B; es de igual composición y superficie que la descrita al número anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 174, finca número 6.851.

Sirviendo de tipo el de 2.693.250 pesetas.

Urbana. Estudio número 1.4, con una superficie, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 32 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 176, finca número 6.852.

Sirviendo de tipo el de 2.585.520 pesetas.

Urbana. Estudio número 1.5; es de igual composición y superficie que la descrita anteriormente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 178, finca número 6.853.

Sirviendo de tipo el de 2.698.836 pesetas.

Urbana. Estudio número 1.6. Consta de «hall» de entrada, salón y cuarto de baño. Ocupa una superficie, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 33 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 180, finca número 6.854.

Sirviendo de tipo el de 2.672.502 pesetas.

Urbana. Estudio número 1.7. Consta de «hall» de entrada, salón y cuarto de baño. Ocupa una superficie, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 32 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 182, finca número 6.855.

Sirviendo de tipo el de 2.559.186 pesetas.

Urbana. Estudio número 1.1.C. Ocupa una superficie, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 50 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 184, finca número 6.856.

Sirviendo de tipo el de 4.009.152 pesetas.

Urbana. Estudio número 1.1.D, de igual composición y superficie que la descrita anteriormente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 186, finca número 6.857.

Sirviendo de tipo el de 4.009.152 pesetas.

#### En planta segunda:

Urbana. Vivienda número 2.B.2. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de 86 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 194, finca número 6.861.

Sirviendo de tipo el de 6.513.416 pesetas.

Urbana. Vivienda número 3.B.1. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de 86 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 204, finca número 6.866.

Sirviendo de tipo el de 6.281.184 pesetas.

Urbana. Vivienda número 3.C.1. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de 89 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 714 de Manilva, libro 87, folio 210, finca número 6.869.

Sirviendo de tipo el de 6.534.528 pesetas.

Dado en Estepona a 16 de noviembre de 1993.—La Juez, Nieves Marina Marina.—5.410-57.

## ESTEPOÑA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 387/1993, a instancia de «BEX Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Silvia González Haro contra «Villameriel Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 25 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 12.830.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de julio de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación, en la finca hipotecada, de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 25. Vivienda del conjunto denominado fase I, en la manzana 9-B de la urbanización «Bel-Air», en término de Estepona, con una superficie, incluida zona común, de 138 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y servicios, y una terraza solarium en su parte superior, a la que accede por una escalera de caracol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 78 del libro 506, inscripción primera de la finca número 37.382.

Dado en Estepona a 14 de enero de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—5.341.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 356/1993, a instancia de «BEX Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro contra don José García Castillo y doña María Eugenia Gómez Duque, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 25 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 11.898.157 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de julio de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que estos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Número 118 (antes 136). Urbana, constituida por la vivienda adosada número 56 de la cuarta fase del complejo residencial «Nueva Atalaya», en el término de Estepona, urbanización finca «Pernet». Tiene una superficie entre ambas plantas de 109,43 metros cuadrados, de los que son útiles 89,41 metros cuadrados para vestíbulo y armario y escalera, salón-comedor, cocina y baño en la planta baja; tres dormitorios y baño en la alta. Tiene también terraza y porche.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 428, folio 1, finca número 31.454 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 14 de enero de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—5.346.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 428/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, contra don Emilio Morales Morales y doña Carmen Montero Moreno, con domicilio en Fuengirola, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 10 de marzo de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 13 de abril de 1994, y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 12 de mayo de 1994 siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

## Bienes a subastar y tipos

Finca número 56. Vivienda tipo B de la planta séptima en altura, del portal II, del edificio «La Roca», sito en Fuengirola, al partido del Real y Boliches, con fachadas a calle de nueva creación y otra a la avenida Ramón y Cajal. De superficie útil 85 metros 22 decímetros cuadrados más 5,26 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en recibidor, salón comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, galería de acceso que le separa del vuelo de la planta baja y hueco de escaleras; derecha entrando, el citado hueco, así como con hueco de ascensor y vivienda tipo C de esta misma planta, y fondo o espalda, con calle de nueva creación. Cuota: 1,41 por 100. Inscrita al tomo 1.105, libro 475, folio 10, finca número 25.311, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—5.468-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 454/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», frente a «Finca de Calahonda, Sociedad Anónima», en cuyos autos de ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de marzo; para la segunda, el día 12 de abril, y para la tercera, el día 10 de mayo; todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderán que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Finca número 1.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 51, finca número 31.482, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 10.561.000 pesetas.

Finca número 2.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 53, finca número 31.484, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 4.606.000 pesetas.

Finca número 3.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, finca número 31.486, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 8.385.000 pesetas.

Finca número 4.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 57, finca número 31.488, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 10.561.000 pesetas.

Finca número 5.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 59, finca número 31.490, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 4.700.000 pesetas.

Finca número 6.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 61, finca número 31.492.

Tipo de tasación: 8.719.000 pesetas.

Finca número 7.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 63, finca número 31.494, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 10.363.000 pesetas.

Finca número 8.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 65, finca número 31.496, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 4.606.000 pesetas.

Finca número 9.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 67, finca número 31.498, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 8.435.000 pesetas.

Finca número 10.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 69, finca número 31.500, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 10.865.000 pesetas.

Finca número 11.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 71, finca número 31.502, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 4.606.000 pesetas.

Finca número 12.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 73, finca número 31.504, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 7.795.000 pesetas.

Finca número 13.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 75, finca número 31.506, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 16.120.000 pesetas.

Finca número 15.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 79, finca número 31.510, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 7.795.000 pesetas.

Finca número 16.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 81, finca número 31.512, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 16.120.000 pesetas.

Finca número 17.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 83, finca número 31.514, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 4.606.000 pesetas.

Finca número 18.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 85, finca número 31.516, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 7.676.000 pesetas.

Finca número 20.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 89, finca número 31.520, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 10.242.000 pesetas.

Finca número 21.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 91, finca número 31.522, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 6.931.000 pesetas.

Finca número 23.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 95, finca número 31.526, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 4.700.000 pesetas.

Finca número 25.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 99, finca número 31.530, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 4.458.000 pesetas.

Finca número 26.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 101, finca número 31.532, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 4.700.000 pesetas.

Finca número 27.—Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.218, libro 440, folio 103, finca número 31.534, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 7.712.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—5.026-3.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 7/1991-A, se tramita juicio de faltas por amenazas y coacciones, en el que con fecha 30 de diciembre de 1993 se ha dictado providencia, señalando celebración de juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo de 1994, a las catorce quince horas.

Y para que sirva de notificación al denunciante, don José María Mercado Reina, hoy en paradero desconocido, expido el presente edicto en Fuenlabrada a 30 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—5.482-E.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 516/1992-A, se tramita juicio de faltas por insultos, amenazas y lesiones, en el que con fecha 30 de diciembre de 1993 se ha dictado providencia, señalando celebración de juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo de 1994, a las doce veinticinco horas.

Y para que sirva de notificación al denunciante, don Juan Carlos Pérez Cabero, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 30 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—5.483-E.

## GANDIA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandia y su partido, que en este Juzgado, y con el número 10 del año 1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Rosa Mena Soria, sobre declaración de fallecimiento del que fuera su esposo, don Vicente Arlandis Sempere, vecino de Oliva (Valencia), cuyo domicilio era calle Santa Ana, número 20, desapareciendo en acto de guerra en 1937, siendo su último destino conocido el de Bezas (Teruel).

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Gandia a 18 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.472-E. 1.ª 9-2-1994

## GANDIA

### Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 44 del año 1992, a instancias de la Procuradora doña Kira Román Pascual, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, propiedad del demandado don Francisco Reig Maronda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de marzo a las once horas, en su caso, por segunda el día 27 de abril a las once horas y por tercera vez el día 25 de mayo a las once horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O.P. de Gandia, cuenta número 4541/0000/17/0044/92, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles embargados no han sido aportados por los demandados/ejecutados «Pinturas Racionales Barcheta, Sociedad Anónima», don Francisco Reig Maronda y don José A. Monzonis Cervera, constando en autos la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, pudiendo ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados expresados en caso de no poderseles notificar personalmente el triple señalamiento de subasta.

### Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda izquierda del piso 3.º, escalera 3.ª del complejo «Parque 2», sito en la playa de Gandia, avenida de la Paz, sin número, con una superficie de 96,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Gandia, al tomo 1.314, folio 63, finca 50.439.

Valorada en 7.860.000 pesetas.

2.º 3,126 avas partes indivisas del local semi-sótano del bloque 1.º, compuesto de cuartos trasteros y destinados a cochera del complejo urbano denominado «Parque 2», situado en la playa de Gandia. Se materializa en la cochera número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Gandia, al tomo 1.460, folio 131, finca 50.465/26.

Valorada en 1.130.000 pesetas.

Dado en Gandia a 19 de enero de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—El Secretario.—5.360-55.

## GIJON

### Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 527/1993, se tramita juicio universal de quiebra

necesaria de la entidad mercantil «Sociedad Promotora Urbanización El Rinconin, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Menéndez Valdés, 33, 1, dedicada al ejercicio de la industria de la construcción y el comercio inmobiliario en general, y a la adquisición, urbanización, reparcelación y venta de terrenos, la construcción de edificios de todo tipo y a la venta de los mismos; habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la entidad quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Manuel Álvarez García, bajo pena de no descargarse su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la entidad quebrada las pongan de manifiesto al Comisario don Celestino Viñuela, con domicilio en calle Santa Lucía, 8, primero, de Gijón, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la entidad quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de julio de 1991.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Gijón a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—La Secretaría.—5.286.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio, P. B. H. número 1.515/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra doña Sofía Hidalgo Muñoz y don Juan Matías Rodríguez.

Primera subasta: Día 9 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 13 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 13 de julio de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Primero.—Vivienda dúplex, número 2-A, en término municipal de El Ejido (Almería), paraje Loma de la Mezquita, finca número 41.646. Valorada en 5.980.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda dúplex, número 10-A, en término municipal de El Ejido (Almería), paraje Loma de la Mezquita, finca número 41.662. Valorada en 5.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.108-55.

## HUELVA

### Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 381/1991, a instancias de Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona «Caixa», representada por la Procuradora señora García Uroz, contra don Hernán Bustos Parada, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 9 de marzo de 1994 y hora de las diez quince, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017038191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 6 de abril de 1994 y hora de las diez quince, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 4 de mayo de 1994 y hora de las diez quince, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca, ha sido aportada a los autos, y que se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica la subasta a la parte demandada.

### Bien a subastar

Rústica. Al sitio La Alquería, con 566.500 metros cuadrados. Suerte de tierra calma al sitio La Alquería, con superficie aproximada de 56.500 metros cuadrados, según descripción registral.

Valorada pericialmente en la cantidad de 16.950.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada Jueza, María Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—5.077-3.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet de Llobregat en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1992, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra finca especialmente hipotecada por doña Julia Teruel Sánchez y don Antonio Carmona Caravaca, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para el próximo 20 de abril y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo para el próximo día 20 de mayo y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de junio y hora de las diez.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Hospitalet) el 10 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de la tasación escriturada de la finca es de 7.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Departamento número 7. Piso tercero, puerta primera, de la casa número 34 de la calle Martorell, de Hospitalet de Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 55 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con escalera, patio de luces y la vivienda segunda del mismo piso; este, con finca de que procede, y a la izquierda, oeste, con dicha finca de que procede. Coeficiente: Tiene asignado el de 8,70 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1, tomo 1.324, libro 205 de la Sección Segunda, folio 26, y constituye la finca número 15.679-N.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.314.

## HUELVA

### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 17/1993 a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora señora García Uroz, contra «Inversiones Abalarío, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que al

final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 9 de marzo de 1994 y hora de las once, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitarse el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 6 de abril de 1994 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 4 de mayo de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018001793, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subastas o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bien a subastar

Urbana. Nueve. Local comercial, que ocupa la planta baja del edificio sito en Huelva, calle Palos de la Frontera, número 23, con fachada también a la calle Lazo Real y a plaza de nueva creación. Tiene entradas independientes por la calle Palos de la Frontera y por plaza de nueva creación. Es diáfano, con algunas columnas, y tiene una superficie construida de 221 metros 16 decímetros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 56.740.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.047-3.

#### IBIZA

#### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 77/1993, promovidos por la entidad «Grimo Ibiza, Sociedad Limitada», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra «Inmobiliaria Cala Sol, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día, jueves, 10 de marzo de 1994 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación en que han sido valoradas las fincas hipotecadas.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día, jueves, 14 de abril de 1994 y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día, jueves, 12 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente

viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Entidad registral número 9, apartamento señalado con el número 203; tiene una superficie de 82 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 823, libro 148 de San José, folio 69, finca 12.889. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Entidad número 102, apartamento número 504; tiene una superficie de 99 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 825, libro 149 de San José, folio 79, finca 12.982. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Entidad registral número 103, apartamento número 505; tiene una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 825, libro 149, de San José, folio 81, finca 12.983. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Entidad registral número 105, apartamento 507; tiene una superficie de 99 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 825, libro 149 de San José, folio 85, finca 12.985. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Entidad registral número 106, apartamento número 508; tiene una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 825, libro 149 de San José, folio 87, finca 12.986. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Entidad registral número 1.112, apartamento número 602; tiene una superficie de 82 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 825, libro 149 de San José, folio 99, finca 12.992. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Entidad registral número 27, apartamento número 702; tiene una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 825, libro 149 de San José, folio 129, finca 13.007. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Entidad registral número 140, apartamento número 715; tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 825, libro 149 de San José, folio 155, finca 13.020. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Forman todas las anteriores de un edificio de ocho plantas construido sobre un solar de la finca «Montecarlos», San Agustín, San José, Cala Tarida.

Finca número 6, local comercial número 1, edificio 2; superficie de 81 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.267, libro 267 de San José, folio 137, finca 21.545, inscripción primera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Finca número 7, local comercial número 2, edificio 2; superficie 66 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.267, libro 267 de San José, folio 139, finca 21.546, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 8, local comercial número 3, edificio 2; superficie de 43 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.267, libro 267 de San José, folio 141, finca 21.547, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 9, local comercial número 4, edificio 2; superficie de 36 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.267 del libro 267 de San José, finca 21.548, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 10, local comercial número 5, edificio 2; superficie 28 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.267, libro 267 de San José, folio 145, finca 21.549, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 11, vivienda número 1 de la planta piso primero del edificio 2; tiene una superficie de 39 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.267, libro 267 de San José, folio 147, finca 21.550, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 12, vivienda número 2 de la planta piso primero del edificio 2; superficie de 39 metros

86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.267, libro 267 de San José, folio 149, finca 21.551, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 13, vivienda número 3 de la planta piso primero del edificio 2; superficie de 39 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.267, libro 267 de San José, folio 151, finca 21.552, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 14, vivienda número 4 de la planta piso primero del edificio 2; superficie 39 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.267, libro 267 de San José, folio 153, finca 21.553, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 15, vivienda número 5 de la planta piso primero del edificio 2; superficie 39 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.267, libro 267 de San José, folio 155, finca 21.554, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 16, vivienda número 6, piso primero, edificio 2; superficie 39 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.267, libro 237 de San José, folio 157, finca 21.555, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Forman parte de un conjunto de edificaciones de una parcela procedente de la hacienda «Montecarlos», parroquia de San Agustín, San José, Cala Tarida.

Dado en Ibiza a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—5.441-3.

## LALIN

### Edicto

Don Angel Ortiz Gippini, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 213-1/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra don Manuel Valera Calvo y doña Carmen Soto Varela, no comparecidos en autos, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes hipotecados, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se reseñarán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalin, calle Puen-te, los días que se señalan:

Por primera vez, el día 9 de marzo de 1994, a las once horas, y su tipo será el de la valoración pactada para ello que se indica a continuación de la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 4 de abril próximo, a la misma hora que la anterior, y servirá como tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 9 de mayo de 1994, a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.576,

clave 18, sucursal de Lalin, el 20 por 100 del respectivo tipo, para la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para participar en la tercera subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Casa, compuesta de planta baja y piso alto y unido a dicha casa un terreno destinado a era y prado. Forma todo un conjunto de una superficie aproximada de 15 áreas 92 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de los que ocupa la casa propiamente dicha unos 137 metros 50 decímetros cuadrados. Dentro del terreno que circunda la casa existe la siguiente edificación: Establo para ganado vacuno y almacén unidos entre sí, de una superficie de 187 y 72 metros cuadrados, respectivamente. Linda todo: Norte, camino público; sur, herederos de Eugenio García; este, Horacio Soto, y oeste, Manuel Varela Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 656, libro 216, folio 174, finca número 28.615. Valorada en 9.270.000 pesetas.

2. Finca urbana. Casa de construcción antigua, en estado ruinoso, compuesta de bajo y un piso alto, que ocupa 70 metros cuadrados, y unido a ella la denominada «Huerta», de 2 áreas 78 centiáreas, o sea 12 cuartillos de superficie, con destino a campo inculto. Linda el conjunto: Por el norte, camino público; sur, casa de Ramón; este, de María del Carmen Soto Varela, y por el oeste, camino público. Se conoce por «Casa de Cacheda». Inscripción pendiente. Formada por la agrupación de las fincas números 26.495 y 26.498, inscritas en Registro de la Propiedad de Lalin en el tomo 631, libro 203, folio 149 y 152, respectivamente. Valorada en 5.211.000 pesetas.

3. Rústica. «Fondo de Agro», a labradío, de 101,5 cuartillos, equivalente a 22 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Ramón García y, en parte, Alicia Isabel Carballude Cacheda; sur, herederos de José Couso, que son los mismos que lindan al este y oeste, Horacio Soto, en plano superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 641, libro 209, folio 33, finca número 27.363. Valorada en 729.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto como notificación a los demandados de no lograrse la personal.

Dado en Lalin a 2 de diciembre de 1993.—El Juez, Angel Ortiz Gippini.—La Secretaria.—5.065-3.

## LALIN

### Edicto

Don Angel Ortiz Gippini, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254-2/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra los cónyuges don Dario Martínez Nogueira y doña Lourdes Pedrouzo Vázquez, no comparecidos en autos, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública el bien hipotecado, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, del bien que a continuación se reseñará, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalin, calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez, el día 9 de marzo de 1994, a las once horas, y su tipo será el de la valoración pactada para ello que se indica a continuación de

la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 7 de abril próximo, a la misma hora que la anterior, y servirá como tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 6 de mayo de 1994, a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.576, clave 18, sucursal de Lalin, el 20 por 100 del respectivo tipo, para la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la tercera subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

### Bien objeto de subasta

1. Rústica. Denominada «O Tarreo», destinada a labradío, de una extensión superficial de 44 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, la carretera de Orense a Santiago; sur, camino vecinal; este, José Reboledo Barreira, y oeste, Manuel Novoa. Sobre dicha finca existe la edificación siguiente: Nave industrial de planta baja, situada hacia el centro de la finca, de una superficie de 640 metros cuadrados, que linda, por todos sus vientos, con terreno de la finca sobre la cual está construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, tomo 580, libro 183 de Lalin, folio 173 vuelto, finca número 22.657. Valorada en 26.200.000 pesetas.

Sirva de publicación del presente edicto como notificación a los demandados de no lograrse la personal.

Dado en Lalin a 9 de diciembre de 1993.—El Juez, Angel Ortiz Gippini.—La Secretaria.—5.063-3.

## LEGANES

### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 224/1988, se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Pedro Tizón Rodríguez y doña Isabel Vidania Ramirez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegue, número 30, Leganés, primera planta, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 18 de abril en el mismo lugar, hora e igual término la segunda subasta, con rebaja

del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 18 de mayo, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.040.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, solamente si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a pública subasta el bien inmueble propiedad de los demandados que a continuación se cita:

Vivienda. Finca número 253, piso octavo, número 1, del portal 5, fase primera, de la urbanización denominada «Fuenlabrada VII», al sitio conocido por Camino de Fregaceros. Ocupa una superficie construida aproximada de 95,73 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 73,63 metros. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y patio de luces, portal número 4 de la urbanización por la izquierda y resto de finca matriz, y fondo, con resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es de cero enteros y cuatrocientos cuarenta y cinco milésimas por ciento, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.024, libro 6, folio 152, finca registral número 832.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide en Leganés a 16 de diciembre de 1993, para que con veinte días de antelación hábiles al señalado para la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado y uniéndose otro a los autos de su razón.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—5.344.

#### LEGANES

##### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 322/1988 se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Oli-

vares Santiago, contra don Manuel Cabañas Nieto y doña María Navarrete, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegue, número 30, Leganés, primera planta, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 18 de abril en el mismo lugar, hora e igual término la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 18 de mayo, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.238.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, solamente si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a pública subasta el bien inmueble propiedad de los demandados que a continuación se cita:

Vivienda. finca número 193, piso segundo número 3 del portal 4, fase primera, de la urbanización denominada «Fuenlabrada VII», al sitio conocido por Camino de Fregaceros. Está situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 99,27 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 76,05 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero despensa. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con dicho resto de finca matriz, portal número 5 de la urbanización y patio de luces; izquierda, con piso número 4, en su planta, rellano de escalera y hueco de ascensor, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 2, en su planta, y patio de luces. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,461 por 100, respecto del valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.024, libro 6, folio 92, finca registral número 772, inscripción primera.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide en Leganés a 16 de diciembre de 1993, para que con veinte días de antelación hábiles al señalado para la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad de

Madrid», fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado y uniéndose otro a los autos de su razón.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—5.345.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 3, bajo el número 291/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don José Roig Farrán y don Ramón Roig Farrán, en reclamación de crédito hipotecario, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en esta tercera subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señala y se indicará a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de la subasta tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio Canyeret, en la siguiente fecha:

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra, sita en término de Gólmés, partida Pla o Castilla; de cabida 26 áreas 46 centiáreas, sobre la que existe construido un edificio industrial, compuesto de planta baja, destinada a taller, sala de exposición, vestuarios, aseos y sala de herramientas, con una superficie construida de 1.581,47 metros cuadrados; y planta altillo, destinada a oficinas, con una superficie construida de 138,08 metros cuadrados. Lindante: Norte, línea férrea, mediante acequia; mediodía, Rafael Lidueña; poniente, acequia, y Buenaventura Vilalta Ortiz, y oriente, camino. Es la parcela 84 del polígono 3. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al libro 28, folio 72, finca 2.482.

Valorada en 76.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.402.

## LLERENA

## Edicto

Doña María Magdalena Rivero Cabezas, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Llerena (Badajoz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio universal de quiebra de la entidad mercantil «Proagroindustrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, dedicada a la venta de maquinaria agrícola, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad el auto dictado con fecha 22 de septiembre de 1993 y que contiene la confirmación de la declaración estado de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza, la entidad mercantil «Proagroindustrial, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en Llerena, avenida de Badajoz, número 5, contenida en el auto de fecha 29 de julio de 1993, manteniendo todos los pronunciamientos inherentes a dicha declaración, quedando sin efecto las medidas referidas a sus socios don Daniel Lara Sayago, don Antonio Lara Sayago, don José Antonio Lara Sánchez, doña María Natividad Lara Sánchez y doña Antonia-Segunda Lara Sánchez, según se contemplaba en el edicto de 29 de julio de 1993, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», el 6 de septiembre de 1993.

Se declaran con plenos efectos las declaraciones contenidas en el auto de fecha 29 de julio de 1993, en lo referente a la sociedad quebrada, remitiéndose a las mismas, sin perjuicio de lo que se dispone en el auto de fecha 22 de septiembre de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Llerena a 26 de octubre de 1993.—La Jueza, María Magdalena Rivero Cabezas.—La Secretaria.—5.411-57.

## LLERENA

## Edicto

Doña María Magdalena Rivero Cabezas, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Llerena (Badajoz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio universal de quiebra de la entidad mercantil «Hispano Agrícola, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, dedicada a la venta de maquinaria agrícola, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad el auto dictado con fecha 22 de septiembre de 1993 y que contiene la confirmación de la declaración estado de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza, la entidad mercantil «Hispano Agrícola, Sociedad Limitada», con establecimiento abierto en Llerena, avenida de Badajoz, número 6, contenida en el auto de fecha 29 de julio de 1993, manteniendo todos los pronunciamientos inherentes a dicha declaración, quedando sin efecto las medidas referidas a sus dos únicos socios don Daniel y don Antonio Lara Sayago, según se contemplaba en el edicto de 29 de julio de 1993, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», el 6 de septiembre de 1993.

Se declaran con plenos efectos las declaraciones contenidas en el auto de fecha 29 de julio de 1993, en lo referente a la sociedad quebrada, remitiéndose a las mismas, sin perjuicio de lo que se dispone en el auto de fecha 22 de septiembre de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Llerena a 26 de octubre de 1993.—La Jueza, María Magdalena Rivero Cabezas.—La Secretaria.—5.413-57.

## LOGROÑO

## Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 302/1992, a instancia del Procurador señor Toledo Sobrón, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José J. Palacios López, doña Quiteria Moreno Pérez, don Jesús A. Palacios López, doña Inés Lamata Hernández, doña María Teresa Palacios López y don Angel Tabernerero González, don Gregorio Palacios López, doña Blanca Zorzano Apellaniz y don José I. Palacios López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de marzo de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de abril de 1994, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 6 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana sita en Logroño. Número 6. La vivienda o piso segundo derecha. Ocupa una superficie útil de 147 metros 83 decímetros cuadrados y 178.73 metros cuadrados de construida. Linda: Norte, patio posterior, patio interior lateral y hueco de ascensor; sur, Gran Vía, y patios interiores central y lateral; este, con la vivienda mano izquierda, patio central, escalera y hueco de ascensor, y al oeste, con la casa número 38 de este grupo y patio lateral. Cuota de participación en el inmueble, 4,70 por 100. Inscripción libro 1.013, folio 180, finca número 6.755.

2. Una veinteva parte indivisa de la siguiente finca urbana: Número 2. Local comercial en sótano, susceptible de división, con una superficie construida de 183 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Sur, Gran Vía; norte, servicios comunes de la casa; oeste, con la casa número 38 de este grupo, este,

con resto de finca matriz y servicios comunes de la casa. Cuota de participación en el inmueble, 2,45 por 100. Inscripción: Libro 560, folio 140, finca número 30.403.

3. Una veinteva parte indivisa de la siguiente finca urbana: Número 1. Local comercial en sótano (es resto de otro mayor), susceptible de división. Ocupa una superficie construida de 447 metros 37 decímetros cuadrados, y la útil es de 426,74 metros cuadrados. Linda: Sur, con la Gran Vía y finca segregada y vendida a «Electra de Logroño, Sociedad Anónima»; norte, en tres líneas discontinuas, con las casas números 27 y 29 de la avenida de Portugal y con el departamento del depósito de fuel-oil; este, con la casa número 36 de este grupo, y al oeste, con la calle Prolongación de Siervas de Jesús, departamento de depósito de fuel-oil, y con la finca que se vendió a «Electra de Logroño, Sociedad Anónima». Cuota de participación en el inmueble, 5,40 por 100. Inscripción: Libro 634, folio 240, finca número 1.494.

Las fincas señaladas bajo los números 1 y 2 marginales, forman parte de la casa sita en Logroño, en la calle Gran Vía del Rey don Juan Carlos I, número 36, que ocupa una superficie de solar de 454,47 metros cuadrados, y la finca descrita bajo el número 3 marginal, pertenece a la casa sita también en Logroño, en la Gran Vía, 38, que ocupa una superficie en solar de 547,83 metros cuadrados. Valor de las fincas: 23.081.250 pesetas la primera, 1.918.437 pesetas la segunda (la participación indivisa) y 1.918.437 pesetas (participación indivisa).

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo la presente en Logroño, a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaria.—6.513.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.840/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Narganes Pablo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.043.200 pesetas para la finca registral 7.268 y 4.401.600 pesetas para la finca registral 7.265.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Guardo (Palencia).

Finca 7.268: Polígono «Las Rozas», portal 13, 2.ª, 1.

Finca 7.265: Polígono «Las Rozas», portal 13, 1.ª, 2.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuegra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.371-55.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 1.076/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima», y «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001076/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial denominado A-27, situado en la primera planta denominada «La Alegranza» del edificio «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé (Arrecife de Lanzarote).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 1.804, libro 106 de San Bartolomé, folio 33, finca registral número 11.097, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.404.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.075/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima», y «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001075/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial B-99 situado en la planta baja del edificio «Deiland Plaza», en Playa Honda, San Bartolomé (Arrecife de Lanzarote).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 1.078, libro 105 de San Bartolomé, folio 222, finca registral número 11.061, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.403.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.192/1992, a instancia de «Astral, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Soledad Muelas García, contra doña Angelina Olivares Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de marzo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 14.089.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de abril de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 10.566.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001861/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle de Las Naciones, número 12, letra B, ático, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al libro 712, folio 62, finca número 19.717, inscripción 4.ª Tipo: 14.089.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.478-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.199/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Alomán, Sociedad Anónima» y don Agustín Ortega Navarro y hermanos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Conjunto urbanístico «The Sun Garden», en Estepona (Málaga), manzana A, edificio 30, planta baja del tipo C, de una superficie construida de 80,26 metros. Tiene como anejo inseparable dos zonas de terreno, una en parte anterior de 52,96 metros y otra en parte posterior de 44,45 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 677, libro 478, folio 194, finca 35.232.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.449.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.731/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Puche Ortega y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de varios.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001731/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Blanca (Murcia), carretera Estación, kilómetros 0,42, «Pisos de Jesús Toledo»:

1.º Carretera Estación, kilómetro 04, portal número 52, 1, B, derecha. Tipo: 4.774.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 668, libro 62, folio 129, finca número 7.082.

2.º Carretera Estación, kilómetro 0,4, 2, B, derecha. Tipo 4.774.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 668, libro 62, folio 133, finca número 7.806.

3.º Carretera Estación, kilómetro 0,4, número 52, 2, A, izquierda. Tipo 4.765.600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 668, libro 62, folio 130, finca número 7.803.

4.º Carretera Estación, kilómetro 0,4, 2, B, izquierda. Tipo: 4.774.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 668, libro 62, folio 131, finca número 7.804.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.436.3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.982/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Juan Ignacio Rodríguez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.354.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1982/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en San Martín de la Vega (Madrid), calle Urb. Santa Elena, bloque 7-A, 1.º derecha. Tipo: 3.354.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), al tomo 731, libro 109, folio 35, inscripción 6.ª Finca 6.386.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.446.3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.534/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra doña Julia Stapleton, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 18 de abril de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 29.167.157 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 23 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.875.368 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000002534/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Picaset (Valencia), partida del Realón, calle Peñas Malas, chalé «Los Arcos». Mide una superficie construida de 186 metros cuadrados, de los cuales 56 metros cuadrados son terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Torrente, al tomo 2.102, folio 215, finca registral número 22.707, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.347.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.281/1991, a instancia de «Banco Exterior United Kingdom, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Peter Jhon Ivory, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de Marzo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 9.258.585 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000002281/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Mijas, Urbanización Calahonda, zona especial Pinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.038 del archivo, folio 107 del libro 296, finca 22.597, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.348.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/1993, a instancia de «Madrid Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Barallat López, contra «Peña II, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento, 24590000000257/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nave diáfana, destinada a nave industrial y almacén, en planta 1.ª de la torre I del edificio en Madrid, sito en la autovía Fuencarral a Alcobendas, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.603, libro 112, folio 152, finca registral 7.844.

Tipo para la primera subasta: 225.500.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 169.125.000 pesetas.

2. Local comercial, sito en la planta baja de la torre VII del edificio en Madrid, compuesto por nueve portales o torres, en las calles de Nardo, Delfín, Conde de Serrallo y Simancas, y acceso por el portal de dicha torre, hoy calle de Simancas, 21.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, en el tomo 805 del archivo, libro 44 de la sección 3.ª, folio 67, finca número 2.450.

Tipo para la primera subasta: 62.400.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 46.800.000 pesetas.

3. Local comercial, en planta baja, que tiene su acceso por el portal VIII del edificio en Madrid, compuesto por nueve portales o torres, en las calles de Nardo, Delfín, Conde del Serrallo y Simancas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, en el tomo 805 del archivo, libro 44 de la sección 3.ª, folio 94, finca 2.459.

Tipo para la primera subasta: 111.800.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 83.850.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.339.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 752/1992, a instancia de Banzano Hipotecario, representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Antony Peter Godding y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de marzo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 7.826.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de abril de 1994, a las trece horas.

Tercera subasta: Fecha, 26 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000752/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca número 4. Urbana, vivienda tipo B4, situada en la planta baja del bloque número 1, en la finca «Calahonda». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.167, libro 389, folio 194, finca número 27.958, inscripción 2.ª Tipo: 7.826.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.444-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2061/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Oliver Hernández, doña Juana Ortega Bailén, don Silvino López Gutiérrez, doña María Dolores López Aguado, don Manuel Ruiz Martínez y don Tomás Sánchez Peral, doña Josefa Soriano Ballester, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.927.978 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bien objeto de subasta

Calle Gilberto Martínez, 36, 2.º, puerta 12, de Elche (Alicante); inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, finca número 48.064, al tomo 941.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.479-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.379/1991, a instancia de Banco Español de Crédito contra don Antonio Plana Soto y doña Josefa Plana Jara, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.240.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Murcia. Piso cuatro: Piso primero izquierda, con una superficie de 96 metros 13 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, que linda: Conforme se mira desde la calle donde se sitúa, que es poniente, por la derecha, con el piso

primero derecha y caja de escaleras; por la izquierda, con propiedad de los hermanos Torrecillas, y por el fondo, con propiedad de estos señores, que forma parte del edificio número 25 de la calle de Cartagena de esta capital.

Cuota: 4 enteros 88 centésimas por 100.

Inscripción: Libro 14 de la sección primera, folio 62 vuelto, finca número 935-2.ª, Registro de la Propiedad de Murcia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.327.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 138/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Factoring, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, contra «Goal, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 100.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 12 de julio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000138/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Finca sita en carretera de Meliana a la playa, número 45, edificio industrial, Meliana (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.298, libro 55 de Meliana, folio 173, finca registral número 5.753, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.106-55.

#### MADRID

##### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 865/1991, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra «Aravalle Gredos, Sociedad Anónima», Benito Valdivieso de la Hera y «Buenos Aires de Gredos, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 60.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66, 4.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1994, y horas de las once cuarenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de abril de 1994, y horas de las once cuarenta, con las mismas condiciones que la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 26 de mayo de 1994, a las once cuarenta, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 252900017 086591, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el

dia señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Rústica.—En término de Barco de Avila, a los sitios de Arroyo de los Cantos, Cuesta de las Viñas, los Abades, Camino de Barco de Avila y San Juan, y linda: Norte, Benito Valdivieso de la Hera; sur, camino y carretera nacional Soria-Plasencia; este, Andrés Peralta, José Izquierdo y herederos de Luciano Melendro; oeste, Benito Valdivieso de la Hera. Figura inscrita en el Registro de la propiedad de Piedrahita, al tomo 1.633, libro 40, folio 127, finca número 2.449.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—La Magistrada Jueza, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—5.391.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 670/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», contra «Marbella Festival, Sociedad Limitada», y don Miguel Angel García Villada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Miguel Angel García Villada:

Urbana en Marbella, hacienda de San Enrique, partido Las Peñuelas, portal 2, piso 1.º, letra D. Ocupa una superficie de 126 metros 68 centímetros cuadrados. Linderos: Frente, vivienda letra C; derecha, vivienda letra C; izquierda, vivienda letra A. Folio 87, finca número 9.987-A (actualmente 22.525).

Urbana en Marbella, avenida de carretera de Ojén, sin número, piso bajo, letra D. Ocupa una superficie

de 82 metros cuadrados. Linderos: Norte, edificio Mario; sur, piso letra E; este, local B, y oeste, edificio Roa. Inscrita en el libro 134, folio 115, finca 10.223, según la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Marbella, expedida el 23 de mayo de 1991, según consta en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 2.ª planta, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las once horas diez minutos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en la primera y segunda subasta del tipo de cada una de ellas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de abril de 1994, a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.454-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.608/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jesús Pérez Aguilera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16

de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle San Juan de la Mata, número 49, 1.º, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al folio 119, tomo 1.874, finca registral 103.600.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.375.

## MADRID

## Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos antes este Juzgado con el número 1.131/1987, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Vicente Arche Rodríguez, contra don José María García González, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días y en el tipo de 12.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Finca vivienda única, a la derecha de la planta octava, que corresponde como anejo inseparable al garaje sito en la planta de sótano primera, parcela señalada con el número 2, de la casa sita en el número 112, de la calle Zamaloca de Bilbao, del Registro de la Propiedad 8 de Bilbao, finca 51.288-A, libro 1.364, folio 58.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 16 de marzo de 1994; 20 de abril de 1994 y 26 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la Plaza Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero. Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por sino se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas al demandado servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1994.—El Magistrado Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—5.393.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 884/1993, a instancia de Madrid Hipotecaria, contra doña María del Carmen Martínez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, planta baja de la calle Zazuar, número 4, Santa Eugenia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, libro 48, folio 86, finca número 9.086.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—5.338.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.091/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Fernández Morales, doña Carlota Pérez González, don José Manuel Salvador Vias y doña Lourdes Giménez Catalán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.546.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la

finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

En Puerto Real (Cádiz). Sita en calle Julián Bes-terero, bloque 2, bajo B; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 1.128 del libro 218, folio 151, finca registral 10.060.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—5.476-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 312/1993, a instancia de Compañía de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución contra don Luis Segundo Arroyo Royo y doña Elisa Alicia Torres Pell, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Portal de Belén, número 2, 1.º izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, tomo 1.635, folio 154, finca número 3.303.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—5.392.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 235/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Victorio Venturini Medina, en representación de «Embutidos y Jamones España e Hijos, Sociedad Anónima» (ESGOSA), contra María Magdalena Ferrando Mayor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada María Magdalena Ferrando Mayor:

Local planta baja en bloque número 10 de Residencial «Las Piquesas», en el barrio de La Fortuna, de Leganés; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al libro 75, tomo 917, folio 166, finca número 6.290.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo día 17 de marzo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 15 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 15 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada María Magdalena Ferrando Mayor, dado su desconocido paradero.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.368-55.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 350/1991, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra entidad «Ardil Investments Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.640.839 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, radicada en planta cuarta de dicho bloque. Ocupa una superficie aproximada de 163 metros cuadrados, reducidas partes proporcionales en elementos comunes, que se ubican en una planta dúplex comunicándose interiormente con una escalera interior, distribuyéndose en varios compartimientos y servicios. Linda: Por su entrada, porche del bloque y vivienda B de su planta; derecha, entrando, vuelo jardín vivienda planta primera; fondo, medianería del bloque 7, e izquierda, vuelo de zona común. Cuotas: En el conjunto, 0,80 por 100, y en el módulo, 11 por 100. Inscripción al tomo 1.113, libro 66, folio 87, finca número 4.399, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Dado en Málaga a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—5.383.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1993, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan José López Camacho y contra don Francisco Javier López Camacho, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Vivienda número 40, en la cuarta planta de pisos señalada con la letra C, sita en la Rotonda de Camino de Suárez, y Ronda Exterior de esta ciudad, hoy Rotonda de Suárez, número 3, inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de

Málaga, tomo 1.915, libro 131, folio 60, finca número 6.999.

2.ª Local en la denominada planta de áticos, señalada con la letra D, sito en la Rotonda de Camino de Suárez y Ronda Exterior, de esta ciudad, hoy Rotonda de Suárez, número 3, quinto, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.019, libro 195, folio 235, finca número 12.848. Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de marzo de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.080.000 pesetas la primera, y 9.120.000 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 26 de abril de 1994, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 31 de mayo de 1994, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 22 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—5.452-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.041/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra «Fornitura Sur, Sociedad Limitada»; Jesús González Cobo y Manuela Valdivieso Cordones, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, planta baja, el próximo día 2 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 1 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda situada en planta primera del edificio radicante en Torremolinos, avenida de la Ermita. Tiene su acceso por el portal número 10 de ésta, señalada con la letra D. Tiene una superficie útil de 101 metros 86 decímetros cuadrados, incluyendo vivienda y plaza de garaje, señalada con el número 157, y sito en la planta sótano.

Asimismo, para el supuesto que resultare inhábil alguno de los señalamientos acordados, se entenderá pospuesto al día hábil siguiente.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—5.352.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 708/1991, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro García Valdecasas Soler, contra don Cristóbal Moreno Puertas, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de abril de 1994, a las once horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 20 de mayo de 1994, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 20 de junio de 1994.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

#### Bien objeto de subasta

Número 27. Vivienda tipo C en la planta primera del portal o bloque número 2, del edificio sito en Málaga, avenida Pintor Sorolla, donde se distingue con el número 19 de gobierno, paraje de La Caleta, también conocido hoy como callejón de Santa Catalina, número 7. Ocupa una superficie útil de 67 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.473, libro 679, folio 193, finca número 1.187.

Valorada a efectos de subasta en 5.680.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1994.—El Magistrado Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.336.

### MALAGA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 110/1993, a instancia del Procurador señor Del Moral Palma, en nombre y representación de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Benítez y doña Dolores Martín Cassini, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 10 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 11 de julio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018 011093, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda unifamiliar tipo A, señalada con el número 4. Situada sobre la parcela de 147 metros 56 decímetros cuadrados, con acceso tanto por la calle como por el jardín interior común del conjunto. Consta de planta de semisótano para uso de garaje, lavadero y porche, con acceso tanto por la calle como por el jardín interior común del conjunto, o por el interior de la vivienda. De planta baja (compuesta de salón-comedor, «hall» de entrada, aseo y cocina), y planta alta (compuesta de tres dormitorios y cuarto de baño). Tiene una superficie útil de 132 metros 96 decímetros cuadrados, y construida de 158 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, con calle de la urbanización; derecha, entrando u oeste, con vivienda número 3; izquierda, con vivienda número 5, y fondo o sur, con jardín interior común del conjunto.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro número 7 de la propiedad de Málaga, al tomo 495, libro 246, folio 66, finca número 12.726.

Adición: En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados señores Gómez Benítez y Marín Cassini.—doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 17 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.289.

### MALAGA

#### Edicto

Don Luis M. Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, al número 341/1992, autos de juicio de cognición a instancia de «Comunidad de Propietarios de Pueblo Blanco», contra don Olof Gösta Olsson y doña Mary Elisabeth Olsson, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de abril de 1994 y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 4 de mayo de 1994 y hora de las once treinta, para la segunda, y el día 1 de junio de 1994 y hora de las once treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor don Olof Gösta Olsson y doña Mary Elisabeth Olsson del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal al mismo en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 24, sita en la planta primera, portal 8, del edificio número 4 de la urbanización «Pueblo Blanco», de Torremolinos, con superficie de 86 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 2.133, folio 124, finca número 1.942-B (antes 58.666).

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de 6.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis M. Moreno Jiménez.—La Secretaria.—5.292.

### MANACOR

#### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 362/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cirer Juan, en reclamación de 5.118.461 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 1 de orden, planta baja, vivienda en planta baja con porción de terreno consistente en patio, mide lo construido unos 140 metros cuadrados, y

el patio unos 106 metros cuadrados, está señalada con el número 16 de la calle Mayor, del lugar Colonia de San Jordi, término de Ses Selinas. Inscrita al tomo 4.017, libro 80, folio 1, finca 6.413.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 10 de marzo, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la cursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-18-362-93, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—5.474-3.

## MARBELLA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 500/1992, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Tatami Limited», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda; sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 15 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

La finca objeto de las subastas es la siguiente:

Urbana.—Número 18. Vivienda de tipo C-2, señalada con el número 18, situada en la planta segunda del portal número 17, bloque número 13, Hinojo, del conjunto denominado Los Balcones de la Quinta, sito en parcela de terreno A-3, de la urbanización «La Quinta», en término de Benahavis. Ocupa una superficie de 99 metros 20 decímetros cuadrados inscrita al tomo 1.369, libro 54, folio 128, finca número 3.150. Valorada en 29.790.600 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.435-3.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 391/92, a instancias del «Banco Sabadell, Sociedad Anónima» contra don Juan Ramentol Crespo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de abril de 1994, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 34.800.000 pesetas; para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de mayo de 1994, a las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 22 de junio de 1994, a las diez horas,

sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

### Finca objeto de la subasta

Casa compuesta de planta baja con cubierta de tejado destinado a vivienda, sita en término municipal de Alella de pertenencias de la heredada Manso Torres. Inscrita en el Registro de Mataró tomo 3.021, libro 109 de Alella, folio 214, finca 1.321, inscripción quinta.

Dado en Mataró a 11 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.281.

## MOSTOLES

### Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 53/1993, a instancia del Procurador don Antonio Jiménez Andosilla, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Lucio Perales Morales y doña Rosario Gómez Pinto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar construida en la parcela D-6, en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), al sitio Arroyo Valenoso, del polígono denominado «El Olivar de Mirabal», hoy calle Monte Amor, 31. Consta de dos plantas, denominada planta baja, con una superficie de 143 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, estar comedor, cocina, despensa, aseo visitas, escalera acceso a la planta primera, garaje de dos plantas, trastero, porche de salones y porcheillo de acceso. Y planta primera, con una superficie construida de 124 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en galería de distribución, tres dormitorios dobles con armario y terraza, un dormitorio conyugal con vestidor, baño y terraza, dos baños completos y un estudio. La superficie total de la parcela es de 1.431 metros cuadrados, siendo la superficie ocupada por la edificación de 180 metros cuadrados y 85 decímetros cuadrados, y la superficie total construida de 267 metros con 98 decímetros cuadrados. La edificación se encuentra situada en el interior de la parcela, y linda: Al norte, con la parcela D-7; al sur, con parcela D-5; al este, con parcela I, y al oeste, con parcelas D-10 y D-11. El terreno no ocupado por la edificación se destina a jardín y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 131, libro 49, folio 210, finca 2.879. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velarde, 2-4, el día 10 de marzo de 1994, a las doce quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 48.260.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1994, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 5 de mayo de 1994, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—5.471-3.

## MOSTOLES

### Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 157/1993, a instancia del Procurador don Angel Ramón López Meseguer, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra Houshang Pakrvan y Ahdie Badiee, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Parcelas 17 y 18 del polígono 29 de Villaviciosa de Odón, colonia «El Bosque de Madrid» y vivienda unifamiliar construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, libro 197 de Villaviciosa de Odón, tomo 361, folio 116, finca 10.389.

Parcela 19 del polígono 29 de Villaviciosa de Odón, colonia «El Bosque de Madrid», inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, libro 109 de Villaviciosa de Odón, tomo 168, folio 101, finca número 6.278.

Parcela 20 del polígono 29 de Villaviciosa de Odón, colonia «El Bosque de Madrid», inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al libro 109 de Villaviciosa de Odón, tomo 168, folio 106, finca número 6.279.

Parcela 21 del polígono 29 de Villaviciosa de Odón, colonia «El Bosque de Madrid», inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al libro 109 de Villaviciosa de Odón, tomo 168, folio 111, finca número 6.280.

Parcela 22 del polígono 29 de Villaviciosa de Odón, colonia «El Bosque de Madrid», inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, libro 109 de Villaviciosa de Odón, tomo 168, folio 116, finca número 6.281.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velarde, 2-4, el día 23 de marzo de 1994, a las once horas previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 78.192.000 pesetas para la finca 10.389; de 14.400.000 pesetas para la finca número 6.278; de 12.960.000 pesetas para la finca 6.279; de 18.072.000 pesetas para la

finca número 6.280; de 20.376.000 pesetas para la finca número 6.281, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 21 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 18 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo. Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», sita en avenida Dos de Mayo, 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 11 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—5.380.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta número 1.049/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Marcos Romera Oliver, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de marzo de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 5 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero

con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera, es el de 6.460.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta, a los legales y desconocidos herederos del actual titular fallecido don Marcos Romera Oliver.

Finca objeto de subasta:

Vivienda tipo E, en cuarta planta alta o piso cuarto derecha, según desembarque de la escalera tercera del edificio sito en Diputación de Sutullena, sito del Puente Nuevo, carretera de Aguilas o Alameda de Cervantes, de esta ciudad; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina, con lavadero; ocupa una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.036, folio 127, finca número 41.634, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Lorca I.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—5.462-3.

## MURCIA

### Edicto

La Magistrada-Jueza María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399/1992, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña María García Coll y Ros Vicente, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 10 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1994, a las trece treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración

de la tercera, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera, es el de 6.420.000 pesetas el primer lote; 6.420.000 pesetas el segundo lote; 6.530.000 pesetas el tercer lote; 1.000.000 de pesetas para el cuarto lote; 1.000.000 de pesetas para el quinto lote, y 1.000.000 de pesetas para el sexto lote, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Asimismo, y por último, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos acordados a la parte demandada, caso de que ésta no fuere hallada en su domicilio, y se encontrare en paradero desconocido.

#### Fincas objeto de subasta

1. Número 13. Vivienda en planta primera, tipo A, con acceso por el zaguán y caja de escaleras, que da a la calle Hortensias; tiene una superficie total construida de 67,50 metros cuadrados, distribuida en salón comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 634 de San Javier, folio 55, finca número 48.894.

2. Número 15. Vivienda en planta primera, tipo C, con acceso por el zaguán y caja de escaleras, que da a la calle Hortensias, tiene una superficie total construida de 57,50 metros cuadrados y útil de 48,36 metros cuadrados, distribuida en salón comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Inscrita a los mismos Registro y libro que la anterior, folio 59, finca número 48.898.

3. Número 17. Vivienda en planta segunda, tipo B, con acceso por el zaguán y caja de escaleras, que da a la calle Hortensias, con una superficie total construida de 55,40 metros cuadrados y útil de 47 metros cuadrados. Distribuida en salón comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Inscrita en el mismo Registro y libro que las anteriores, folio 63, finca número 48.902.

4. Número 1. Plaza de aparcamiento número 1, con acceso por la rampa situada en la calle Hortensias, sin distribución interior. Superficie de 13,50 metros cuadrados. Inscrita en el citado Registro al mismo libro, folio 31, finca número 48.870.

5. Número 2. Plaza de aparcamiento número 2, con acceso por la rampa situada en la calle Hortensias, sin distribución interior, con superficie de 13,50 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro y libro que las anteriores, folio 33, finca número 48.872.

6. Número 3. Plaza de aparcamiento número 3, con acceso por la rampa situada en calle Hortensias, sin distribución interior. Con superficie de 13,50 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro y libro que las anteriores, folio 35, finca número 48.874.

Dado en Murcia a 14 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—5.466-3

## MURCIA

### Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 464/1991, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Pedro Fernández Marín, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de marzo de 1994, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda el día 11 de abril de 1994, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera el día 11 de mayo de 1994, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Vivienda unifamiliar de planta baja, con fachada a su viento este o calle M-23, sin número de policía, en término municipal de San Javier, partido del Mirador. Ocupa un solar de 300 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de varias dependencias, garaje vinculado, zona de acceso y ajardinada, y un patio descubierto situado en su parte posterior. La superficie edificada en la vivienda en si es de 102 metros 3 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 90 metros cuadrados, y el garaje vinculado a ella ocupa una superficie edificada de 32 metros 87 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 29 metros 44 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar que queda sin edificar se destina a patio descubierto y a zonas de acceso y ajardinada. Linda: Al frente o este, calle de su situación; derecha, entrando, parcelas de esta procedencia, vendidas a don Ramón Fernández Rocamora y don Jesús Zapata Egea;

espaldas, patio descubierto de la vivienda número 8, e izquierda, la vivienda número 3. Se forma por división de la inscrita bajo el número 30.720, al folio 9.090, digo, al folio 90 vuelto, del libro 376 de San Javier, inscripción tercera, que es la extensa.

Está calificada definitivamente de vivienda de promoción oficial de promoción privada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al folio 157, libro 427 de San Javier, finca número 34.286, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación al demandado antes expresado de los señalamientos de subasta verificados en esta causa, para el caso de que no pudiese ser notificado personalmente.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—5.469-3.

## NAVALMORAL DE LA MATA

### Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 87/1992 a instancia de «Agroeste, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Plata Jiménez, contra don Juan Gómez Murillo, sobre reclamación de 683.462 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de las fincas embargadas en referido procedimiento y que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59 de esta localidad, y hora de las once de su mañana, el próximo día 10 de marzo de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas que se describirán salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 15.805.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 8 de abril de 1994, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

1. Finca rústica o lote número 71. Terreno de regadío, procedente de la finca denominada Barquilla de Pináres, del término de Talayuela, Cáceres, de superficie aproximada de 6 hectáreas y 79 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 780, libro 28 de Talayuela, folio 102, finca 2.999.

Su valor es de 9.105.000 pesetas.

2. Urbana. Construida en su solar de 578 metros cuadrados, sito en la calle plaza de Almanzor, número 5, en Barquilla de Pináres, Cáceres. Sobre dicho solar se ha construido una vivienda de dos plantas, con una superficie aproximada de 115 metros cuadrados. Edificio para dependencias con una superficie de 140 metros cuadrados y el resto de 380 metros cuadrados aproximadamente corresponde a corral.

Inscripción. Esta inscrita al tomo 780, libro 28 de Talayuela, folio 104, finca 3.000.

Su valor de tasación es de 6.700.000 pesetas. Doy fe.

Dado en Navalmoral de la Mata a 4 de diciembre de 1993.—La Jueza, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—5.473-3.

#### OLOT

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 193/1993, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Estudis Dorca, don Isidro Mirangels Estudis y doña Francisca Herrero Medina, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que consta al final de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de abril de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo de 1994, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Finca número 140. Vivienda unifamiliar de protección oficial, tipo K1, del grupo «San Pedro Mártir», de esta ciudad de Olot, sita en la calle Hortensias, 5; que linda: Al frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca 139; por la izquierda, con la dicha calle de su situación, y por el fondo, con un pasaje común que une las calles Hortensias y Geranis. Tiene una total superficie de 113 metros 2 decímetros cuadrados, de los que 46 metros 8 decímetros cuadrados están edificados. En su interior radica una edificación destinada a vivienda, que se compone de dos plantas, distribuida interiormente en comedor-estar, cocina, aseo y un dormitorio en la planta baja y de cuarto de baño y tres dormitorios en planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 973, libro 316 de Olot, folio 79, finca número 13.267, inscripción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

B) Urbana. Vivienda de protección oficial subvencionada tipo A en la carretera de Les Tries, sin número, de esta ciudad de Olot. Está situada en la planta sexta del edificio y es piso quinto, puerta cuarta, o sea, la de la derecha anterior de la planta; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios, con una superficie útil de 63 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al sur, la proyección vertical del resto de solar no edificado destinado a vial y mediante él la carretera de Olot a Girona por Les Tries; norte, parte con la caja de la escalera común, parte con un patio de luces y parte con la vivienda número 19 en la misma planta; este, la proyección vertical de una finca de los cónyuges Juan Cabestany y Paquita Casanovas; oeste, parte con la vivienda número 21, ubicada en la misma planta, parte con el referido patio de luces y parte con la caja de la escalera común; por debajo, la vivienda número 18, ubicada en la planta quinta, y encima, tejado mediante desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 743, libro 194 de Olot, folio 147, finca número 7.743, inscripción quinta.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Olot (Girona) a 7 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—5.408-57.

#### OLOT

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/1993, promovido por Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra doña María Antonia Bartrina Roquet, don Juan Martín Barrafón y doña Angeles Canal Bartrina,

en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que consta al final de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de abril de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo de 1994, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 22. Porción de terreno situada en el término de Olot, paraje «Pla de Dalt», de la heredad Manso Subirás; tiene figura de cuadrilátero rectangular de 5,25 metros de ancho por 20 metros de fondo, o sea, 105 metros cuadrados de cabida superficial aproximada. En su interior radica una vivienda unifamiliar de protección oficial, que consta de planta baja con entrada, comedor-estar, cocina, porche y escalera y de planta piso con tres dormitorios, aseo y paso. La superficie total construida es de 81 metros 90 decímetros cuadrados y la útil, 67,75 metros cuadrados. La parcela linda, en junto: Al norte, calle Llenyataires en terrenos de la finca matriz; al sur, parcela número 4; al este, parcela número 20, y al oeste, parcela número 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.083, libro 378 de Olot, folio 20 vuelto, finca número 9.841-N.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Parcela número 23. Porción de terreno destinado a garaje en término de Olot, paraje «Pla de Dalt», de la heredad Manso Subirás, de 17 metros 82 decímetros cuadrados de superficie, situada en el límite norte de la total finca de que procede y señalada con el número 13. Linda: Al frente, sur, con calle Llenyataires en terrenos de la finca matriz; derecha, entrando; este, parcela número 21; izquierda, oeste, parcela número 25, y fondo, norte, resto de finca matriz.

Inscrita al tomo 1.083, libro 378, folio 23 vuelto, finca número 9.842-N.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Olot (Girona) a 10 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—5.406-57.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez quince horas de los días 21 de marzo, 21 de abril y 17 de mayo de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, 221/1993 A, promovidos por «Caja Rural de Navarra, S. C. Crédito», contra don Francisco Pizarro Morgado, doña Angela Bejarano Muñoz, don Francisco Javier Pérez Muñoz y doña Isabel Pizarro Bejarano.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bienes objeto de la subasta

1.ª Vivienda sita en avenida de Pamplona, número 6, cuarto, izquierda, de Beriain, con cuarto trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad.

Tipo de tasación: 10.544.000 pesetas.

2.ª Plaza de garaje número 31, situada en avenida de Pamplona, número 6, de Beriain.

Inscrito al tomo 3.283, libro 144, folio 31 del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad.

Tipo de tasación: 800.000 pesetas.

3.ª Vivienda situada en la calle Palomeras, números 2-3, letra D, de Potasas.

Inscrita al tomo 3.137, libro 133, folio 2 del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad.

Tipo de tasación: 5.250.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—5.131-55.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el quiebra necesaria, número 1.129/1991, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Pons Llabrés, don Antonio Pons Llabrés, don Juan Pons Llabrés, «Aerpons,

Sociedad Anónima», «Arrastres y Almacenes, Sociedad Anónima», «Transportes Pons, Sociedad Anónima», «Clasificación y Estibas Palma, Sociedad Anónima», y «Transbaleare, Sociedad Anónima», y en concreto en la pieza separada sobre aprobación de convenio de la entidad «Transbaleare, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.—Se acuerda el convenio favorable votado en la Junta de acreedores de «Transbaleare, Sociedad Anónima», celebrada el día 3 de diciembre de 1993, el cual se declara obligatorio para dicha compañía y los acreedores de la misma cuyos créditos daten de antes de la declaración de quiebra.

Segundo.—Se deja sin efecto la declaración de quiebra de «Transbaleare, Sociedad Anónima», cesando todas las medidas restrictivas adoptadas frente a la misma, recobrando la compañía la plena capacidad de administración y disposición de sus bienes, en cuya posesión y libre tráfico será reintegrada; en cuanto a ella, cesan en sus funciones el Comisario y el Depositario. Hágase pública la parte dispositiva de esta resolución, mediante edictos que con los insertos necesarios se fijarán en los mismos lugares en que apareció la declaración de quiebra; expidase mandamientos a los señores Registradores mercantil de Baleares y de la propiedad de los partidos en que radiquen bienes de «Transbaleare, Sociedad Anónima», a fin de que dejen sin efecto las anotaciones del estado legal de quiebra de la misma; dirijanse oficios a los señores Administradores de Correos de Palma de Mallorca, Barcelona y Valencia, a fin de que quede sin efecto la retención de correspondencia postal y telegráfica; entréguese los despachos a la Procuradora señora Montane Ponce, para que cuide de su diligenciamiento.

Contra esta resolución no cabe recurso ordinario alguno.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de enero de 1994.—El Secretario.—6.882-16.

## POZOBLANCO

## Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, accidental Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 67/1993, a instancia de «Talleres Urbano García, Sociedad Limitada», contra don Mateo Fernández López y doña Teodora Molina Ciudad, y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Local en planta baja, izquierda, en calle Doctor Marañón, 40 y 42, con una superficie de 135 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 192, folio 156, finca 13.476, inscripción segunda. Valorado en la cantidad de 4.050.000 pesetas.

2. Piso primero derecha, en calle Doctor Marañón, 42, de esta ciudad, con una superficie de 124 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 192, folio 171, finca 13.481, inscripción segunda. Valorado en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

3. Solar en calle Doctor Marañón, sin número, de esta ciudad, con una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 183, folio 94, finca 12.749, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 1.950.000 pesetas.

4. Camión «Mercedes», matrícula CO-3153-V. Valorado en la cantidad de 510.000 pesetas.

5. Camión «Pegaso», matrícula CO-3017-Z. Valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en calle Doctor Antonio Cabrera 36, de esta ciudad, en las fechas y horas que a continuación se dirá.

Para la primera subasta el día 15 de marzo, para la segunda el día 12 de abril y par la tercera, en su caso, el día 17 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Servirá de tipo par la primera subasta la cantidad expresada anteriormente para cada uno de los bienes. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 1.486, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. Podrán asimismo hacerse en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, entregando junto al mismo el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por certificación registral que estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 17 de enero de 1994.—La Jueza, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—5.072.

## REUS

## Edicto

Doña Ana Maria Mestre Soro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los día que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1992, instados por do José Antonio Báez Sanz, contra don Alfonso Marin Lacueva, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguientes:

Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en la calle Centro, número 9, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita al tomo 1.337, libro 200 de la Sección 31, folio 77, finca 3.670-N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat.

Valorada en 8.980.000 pesetas.

Primera subasta: Día 9 de marzo de 1994, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 12 de abril de 1994, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 10 de mayo de 1994, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca

sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Alfonso Marín Lacueva, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 4 de noviembre de 1993.—La Jueza accidental, María Mestre Soro.—5.062-3.

## REUS

### Edicto

Hace saber: Que en este expediente de suspensión de pagos, número 393/1992, de «Compalsa, Sociedad Anónima», y por Junta de acreedores de esta fecha se ha acordado convocar nueva Junta general, al no reunir las tres cuartas partes del total pasivo, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, el próximo día 7 de abril, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Reus a 20 de enero de 1994.—El Secretario.—5.342.

## SABADELL

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394/1993, instado por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ribas, contra don Pedro Moro Becares, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril de 1994, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 31 de mayo de 1994, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 28 de junio de 1994, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera

y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Entidad 3-13. Tienda con acceso por pasillo o corredor común del edificio sito en Sabadell, rambla de Sabadell, números 160 al 178. Tiene una superficie de 25 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, tomando como tal la rambla de Sabadell, con pasillo o corredor común por donde tiene acceso; derecha, con la entidad 3-13 A; por el fondo, entidad 3-9, e izquierda, entidad 3-12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.565, libro 824, folio 7, finca 34.605, inscripción cuarta.

La finca anteriormente descrita saldrá a la venta en pública subasta por el tipo de 7.022.000 pesetas.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.039.

## SABADELL

### Edicto

Don José Antonio Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», siendo los deudores de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell en el tomo 1.772, libro 121 de Castellar, folio 50, finca número 5.215, inscripción cuarta, don Claudio F. Cuenca Fernández y doña Dolores Fernández Peinado, en los que se ha acordado la celebración de las oportunas

subastas, cuyo edicto en el «Boletín Oficial del Estado» fue publicado en fecha 22 de diciembre de 1993, con omisión del día a celebrar la segunda subasta, siendo el mismo el próximo día 7 de marzo de 1994, a las doce horas.

Y para que se subsane la omisión omitida en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de diciembre de 1993, número 305, expido el presente edicto en Sabadell a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaría.—6.848.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa, contra doña María Teresa Oyarbide Aguirrebarrena, don Francisco Javier Vázquez Antoñanzas y don Santiago Oyarbide Aguirrebarrena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad pro indiviso de la casa unifamiliar señalada con el número 1 de la calle Iparraguirre, 79 (hoy número 77), de Irún. Se compone de sótano con un garaje de 30 metros cuadrados y un trastero que ocupa 13,23 metros cuadrados; de planta baja con salón, cocina y aseo y de una planta alta con tres habitaciones y un baño; estas dos plantas iguales en cuanto a superficie ocupan en conjunto una superficie útil de 88,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 765, libro 569, folio 78, finca 33.540.

Valorada en 10.900.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—5.395.

## SANTANDER

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 315/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Torralbo Quintana, contra «Inmobiliaria Matalaños, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, al bien hipotecado que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 26 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 51.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 6 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018031593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquel resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

## Finca objeto de la subasta

Número 5. Local en planta cuarta de la casa número 9 de la calle Burgos, de esta ciudad, distribuida en oficinas marcadas con los números 28, 29, 32, 33 y 34 del edificio C, que ocupa una superficie total de 274 metros 82 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, finca número 6 de propiedad horizontal; sur, edificios 22 y 24 de la calle Fernández de Isla; este, casa número 7 de la calle Burgos,

y oeste, con la casa número 11 de la calle Burgos. Inscripción: Libro 581, folio 71, finca 53.419, inscripción primera.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

Santander, 19 de enero de 1994.—La Secretaria.—4.990.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 77/93, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Clodomiro Montes Iglesias, natural y vecino de Regoufe, Parroquia de Luou, Ayuntamiento de Teo, nacido el 10 de julio de 1926, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Regoufe, Parroquia de Luou, Ayuntamiento de Teo, dirigiéndose a Rio de Janeiro (Brasil), donde desapareció, no teniendo de él noticias desde el año 1956, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela a 25 de octubre de 1993.—5.416-E. 1.ª 8-1-1994

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 222/1993, promovido por La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), contra don Jesús Moure Parga y doña Rosa María Rosende Alende, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1994 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.440.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de abril de 1994 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo de 1994 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el BBV, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B de la planta primera de la casa señalada con los números 47, 49 y 51 de la avenida de García Prieto, de esta ciudad de Santiago, con acceso por el portal número 51; extensión: 90 metros cuadrados. Linda: Tomando como punto de referencia el rellano de la escalera; frente, dicho rellano y la vivienda letra A de este portal; fondo, casa y labrado de herederos de Constantino Villaverde y Manuela Calvo Riobó; derecha, entrando, rellano de escaleras y calle García Prieto, e izquierda, rellano de escaleras y Manuela Calvo Riobó. Tiene como anejo la plaza de garaje número 2 y el trastero número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago al tomo 990, libro 32, folio 51, finca 2.568.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Pantin Reigada.—El Secretario.—5.049.

## SEGORBE

## Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 55/1991, seguidos a instancia del Procurador don Luis Enrique Bont, en nombre y representación de «Hermanos Morro, Sociedad Limitada», contra don Ignacio Pinedo Garfella, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, de los bienes mas abajo relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Glorieta, sin número, de esta ciudad, y hora de las doce del día 9 de marzo de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo indicado más abajo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en posturas presentadas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de abril de 1994 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

La finca embargada y que sale a subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar tipo A sita en Santa Eulalia del Campo (Teruel), calle Trillo Figueroa, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarracín al tomo 583, libro 44, folio 228, finca 5.138. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Segorbe a 20 de enero de 1994.—La Jueza, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—4.950.

## TARRAGONA

Edicto

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1993, instados por «Hipotebansa», representado por la Procuradora señora Amela, contra la finca especialmente hipotecada por «Cala Pins, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de marzo de 1994, a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de abril de 1994, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de mayo de 1994, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 1.400.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno, sita en término de Vilaseca, partida «Pla de Maset o Vedat de Sa Il. Lustríssima», constituida por la parcela número 125 y parte de la número 126 del plano de urbanización Nuestra Señora de Nuria. Contiene en su interior la siguiente edificación: Edificio destinado a hotel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.573, libro 485, folio 104, finca número 21.877 9a.

Tasada a efectos de subasta en 421.500.000 pesetas.

Parcela de terreno, en término de Vilaseca, partida «Pla de Maset o Vedat de Sa Il. Lustríssima y Estepa Blanch». Contiene en su interior la siguiente edificación: Edificio destinado a hotel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.687, libro 599, folio 210, finca número 21.877 9a.

Tasada a efectos de subasta en 978.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta, y en la tercera el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-245/93 y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 3 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—5.386-1.

## TARRAGONA

Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 170/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con justicia gratuita, contra don Xemeis Art I Foc SCP, don Eusebio Ruiz Orejón Gómez Pimpolle, don Enrique Ferré Pi, don Francisco Cayuela Tomás y don Antonio Ferré Pi, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en

primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo de 1994, a las diez horas, los bienes embargados a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 18 de abril, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de mayo, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 1.891, inscrita al tomo 332, libro 45, folio 98, sita en Borge del C., avenida dels Esports, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Finca número 5.624, inscrita al tomo 1.019, libro 153, folio 103, sita en Riudoms, urbanización «Moli d'en Marc», e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.100.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación supletoria o subsidiaria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 17 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—4.974.

## TERRASSA

Edicto de subasta

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, por el presente hago saber:

Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1992, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por «A. B. S. e Hijos, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que

se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de abril, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de mayo, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de junio, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000018030592, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 16.155.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial sita en esta ciudad de Terrassa, con frente a la calle Orense, donde está señalada con el número 31. Se compone de planta baja solamente, estando levantada sobre un solar que ocupa una superficie de 166 metros 70 decímetros cuadrados, todos ellos edificadas. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, en el tomo 2.059, libro 957, sección segunda de Terrassa, folio 63, finca 62.525, inscripción cuarta.

Dado en Terrassa a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—5.301.

## TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 185/1989, promovidos por Caja Rural de Toledo, representado por el Procurador señor López Rico, contra don Celestino Huerta y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 9 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera, ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuneta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 18 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Viña de 10 áreas y 11 centiáreas de superficie, situada en término de Noblejas (Toledo), al sitio de Las Calles, lindante por el norte, con el ferrocarril; sur, con la carretera; propietarios, don Celestino Huerta Hernández y doña Juana Crespo Huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.020, libro 86, folio 181, finca 11.431, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 80.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, de dos plantas, con una superficie construida de 100 metros cuadrados por planta. El resto, hasta completar los 196 metros cuadrados de superficie total del solar, están destinados a patio y jardín, situada en término de Noblejas (Toledo), al sitio de La Pajareta; propietarios, don Celestino Huerta Hernández y doña Juana Crespo Huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.111, libro 96, folio 190, finca 10.784-N, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en 8.140.000 pesetas.

3. Casa de dos plantas, en una superficie de 70 metros cuadrados, situada en Noblejas (Toledo), calle de la Fuente, 12; propietarios, don Celestino Huerta Hernández y doña Juana Crespo Huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 839, libro 68, folio 16, finca 7.206, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 4.112.500 pesetas.

4. Viña-olivar de secano, de 26 áreas y 43 centiáreas, situada en Noblejas (Toledo), en la «Cuesta del Tejero»; propietarios, don Celestino Huerta Hernández y doña Juana Crespo Huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 949, libro 78, folio 74, finca 9.467, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 115.000 pesetas.

5. Tierra y alamega de 2 áreas y 64 centiáreas de superficie, situada en Noblejas (Toledo), al sitio de Las Huertas; propietarios, don Celestino Huerta Hernández y doña Juana Crespo Huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.099, libro 95, folio 135, finca 14.200, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 26.500 pesetas.

6. Terreno de labor, de 13 áreas y 60 centiáreas de superficie, situado en Noblejas (Toledo), al sitio de Borcuetero; propietario, don Celestino Huerta

Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 984, libro 82, folio 137, finca 10.443, inscripción primera. Valorados, a efectos de subasta, en 80.000 pesetas.

7. Viña de 51 áreas y 38 centiáreas de superficie, situada en Noblejas, en La Pedregosa; propietario, don Celestino Huerta Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 984, libro 82, folio 138, finca 10.444, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 360.000 pesetas.

8. Olivar de 17 áreas y 60 centiáreas de superficie, situado en Noblejas (Toledo), al sitio Corral Redondo, propiedad de don Celestino Huerta Hernández. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 984, folio 140, libro 82, finca 10.446, inscripción primera. Valorado, a efectos de subasta, en 60.000 pesetas.

9. Tierra de labor, de 12 áreas y 40 centiáreas de superficie situada en Noblejas (Toledo), al sitio de Cantarero; propietario, don Celestino Huerta Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 984, libro 82, folio 139, finca 10.445, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 74.000 pesetas.

Dado en Toledo a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.004.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.230/1990, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra doña Teresa Vidal Berenguer y doña María Amat Mira, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Finca de 550 metros cuadrados de terreno o solar para edificar, sito en Elda, partida de Dos Fuentes, que linda: Norte, calle en proyecto; poniente, parcela de doña Consuelo Amat Mira; saliente, parcela de doña Josefa Amat Mira, y sur, parcela de la propia doña María Amat Mira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.447, libro 485, folio 141, finca 29.554, propiedad de doña María Amat Mira.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.013-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 92/1993, a instancia del Procurador don Emilio Guillerm Sanz Osset, en nombre de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Transportes Santa Bárbara, Sociedad Cooperativa Val», don Agustín Marín Vega y doña Desamparados Suay Catalá, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 18 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de mayo próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/1992, de 30 de abril (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del Banco de 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Pintor Manolo Gil, número 6, cuarta planta alta, puerta 13, ocupa una superficie construida de 104 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando éste orientado a la fachada, vivienda puerta 14, con acceso por el patio zaguán 8, patio de luces, la vivienda puerta 16 de la escalera y el hueco de ésta. Cuota 1,11 por 100. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Valencia IX al tomo 2.330, libro 80 de la sección primera de Afueras B, folio 219; finca 9.926, inscripción primera. Valorada en 7.300.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Renault», tipo camión, modelo DG-210-20, matrícula V-6646-CW. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—5.009-54.

## VALENCIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 527/1992, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Palop Folgado, contra don José Sinisterra Rubio y doña María Angeles Chirivella Gandia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 19 de abril del corriente año y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 24 de mayo del corriente año y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de junio del corriente año y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente que a tal fin se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de esta capital, el 50 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Finca cuya última inscripción de dominio, según consta en los referidos autos, figura a favor de don Joaquín Villanueva Veri y su esposa, doña María Navarro Navarro, y es la siguiente:

Vivienda en séptima planta alta, tipo D, puerta número 13, con distribución interior y superficie 125 metros 81 decímetros cuadrados; linda: Frente, con la avenida del Doctor Waksman; derecha mirando a la fachada, rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda contigua de este mismo patio-zaguán; izquierda, linde general del inmueble, y fondo vuelo de la planta baja.

Cuota de participación: 2,70 por 100.

Tiene su acceso por el patio-zaguán denominado letra B, de la izquierda mirando a la fachada, hoy número 58.

Es propiedad horizontal del siguiente: Edificio situado en esta ciudad de Valencia, con fachada recaente a la avenida del Doctor Waksman, número 56 y 58. Ocupa una superficie el total solar de 773 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.329, libro 447, sección tercera de Ruzafa, folio 100, finca número 45.081, inscripción segunda. Y la hipoteca inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 1.516, libro 557 de la sección tercera de Ruzafa, al folio 163, finca 45.081, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores y a los actuales propietarios, respecto al anuncio de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.002-54.

## VALLADOLID

### Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid, que en este Juzgado con el número 89/93-B, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Costales en nombre de doña Asunción Castillo Carranza y don Jesús Castillo Carranza, sobre declaración del fallecimiento de don José Luis Castillo Carranza, natural de Navas de Bureba (Burgos), vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en el antiguo Manicomio Provincial de Valladolid, del que se ausentó en fecha 30 de agosto de 1968, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que cualquier persona que lo considere oportuno puede ser oída en el mencionado expediente de jurisdicción voluntaria número 89/93-B, expido y firmo el presente en Valladolid a 20 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—5.417-57. 1.ª 8-1-1994

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 692/1992-A, seguido a instancia de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, Sociedad Anónima», Procurador señor Ballesteros, contra «Riegos Internacionales, Sociedad Anónima»; don José Pardo Conde y doña María del Carmen Torón Yordi, en el que a instancia de la parte actora y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado, sito en calle San José, 8, de Valladolid, el día 26 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admi-

tido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de mayo de 1994, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiere postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 21 de junio de 1994, a la misma hora.

Quinto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexto.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a los demandados.

Séptimo.—Se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 12 de orden. Vivienda sita en la segunda planta alta, a la izquierda, según se sube por la escalera, a donde tiene dos puertas, una principal y otra de servicio, portal número 1 de la casa en Valladolid, calle del Estadio, con seis portales numerados del 1 al 6, con fachada también al paseo de Zorrilla. Tiene una superficie total construida de 188,67 metros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios principales y otro de servicio, cocina, dos baños, un aseo y terraza. Linda: Mirándolo desde la calle Estadio: Frente, dicha calle, hueco de escalera y vivienda mano derecha de esta misma planta y portal; izquierda, paseo de Zorrilla; derecha, descansillo de escalera, hueco de escalera, vivienda derecha de esta misma planta y portal y patio de luces, y fondo, finca de la Compañía Telefónica Nacional de España y patio de luces. Cuota: 0,546 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.901, folio 31, finca 13.303.

Tasada en 31.350.000 pesetas.

2. Una ciento setenta y una ava parte indivisa de urbana, número 2 de orden. Local destinado a trasteros situado en segundo sótano de la casa en Valladolid, calles Estadio, con seis portales que se numeran del 1 al 6, con fachada también al paseo de Zorrilla. Tiene una superficie total construida de 2.003,17 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de los ascensores y escaleras de los seis portales, y linda, tomando como frente la calle Estadio: Al frente, subsuelo de dicha calle; a la izquierda, subsuelo del paseo Zorrilla; a la derecha, subsuelo del edificio, y al fondo, subsuelo del edificio, componente número 3 y los huecos de escalera de los portales 3, 4, 5 y 6. Este local tiene enclavados los huecos de escaleras de los portales números 1 y 2. Cuota: 2.820 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.924, folio 59, finca 13.283.

Tasada en 500.000 pesetas.

3. Una doscientas setenta y una parte indivisa de urbana, número 3 de orden. Garaje desarrollado en dos alturas, planta de sótano segundo y planta de primer sótano de la casa en Valladolid, calle

Estadio, con seis portales numerados del 1 al 6, con fachada también al paseo de Zorrilla. En planta de sótano segundo tiene una superficie construida de 3.906,48 metros cuadrados y en planta de primer sótano 2.910,86 metros cuadrados. Ambos sótanos están comunicados por dos rampas, una de bajada y otra de subida, y salen a la calle a través de una única rampa con doble dirección de subida y bajada, que sale a la calle en una zona situada entre el portal número 4 y número 5. En el segundo sótano se sitúan 162 plazas de aparcamiento y en el primero 108 plazas; en total, 270 plazas de aparcamiento. Linda, tomando como frente la calle del Estadio; En segundo sótano, al frente, local número 2 y huecos de escalera de los portales números 3, 4, 5 y 6; a la derecha, subsuelo del edificio; a la izquierda, local número 2 y subsuelo del edificio, y al fondo, subsuelo del edificio. Y en primer sótano linda: Al frente, componente número 4; a la izquierda, derecha y fondo, subsuelo del edificio. Este local tiene enclavados en el primer sótano el cuarto para la depuradora de agua y el vaso de la piscina de adultos situada en la zona ajardinada. Cuota: 9.843 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.924, folio 91, finca 13.285. En la plaza de garaje 162 en sótano segundo.

Tasada en 2.100.000 pesetas.

4. Finca en Cabezón de Pisuerga a Coto Redondo de Santa María de Palazuelos de 1 hectárea 11 áreas 36 centiáreas. Sobre ella se han construido dos naves. Inscrita al tomo 1.391, folio 84, finca 7.509 en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena.

Tasada en 43.675.000 pesetas.

5. Finca en Cabezón de Pisuerga, Coto Redondo de Santa María de Palazuelos de 48 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena al tomo 1.391, folio 71, finca 7.510.

Tasada en 485.000 pesetas.

6. Finca en Cabezón de Pisuerga, Coto Redondo de Santa María de Palazuelos de 2 hectáreas 40 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 1.391, folio 73, finca 7.511.

Tasada en 1.525.000 pesetas.

Total s. e. u. o.: 79.635.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—5.390.

## VALLS

### Edicto

En el expediente número 201/1993, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Distribuciones Jordi Fortuny, Sociedad Limitada», con domicilio social en Gardells, provincia de Tarragona, carretera nacional 240, kilómetro 9,700, dedicada a la comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos alimentarios; expediente promovido por el Procurador don Francisco Moreno Soler, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la citada compañía mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y designado como Interventores, en representación de los acreedores, al «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con domicilio en Tarragona, y a los titulares mercantiles don Guillem Jané Pujol y don Guillem Ferré Albareda, con domicilio en esta ciudad.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro el presente en Valls a 10 de septiembre de 1993.—El Secretario.—5.089-3.

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 1.429 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra otros, don Ismael Galloso Botello, doña Luisa Carmina Escámez, don Francisco Hernández Rull, doña Antonia Galloso Botello, don Juan Pomares García, doña Luisa Alonso Martínez, mayores de edad y vecinos de Punta Umbria, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 6 de abril de 1994; para la segunda, el día 4 de mayo de 1994, y para la tercera, el día 1 de junio de 1994, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto: Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida La Florida, número 4, de Vigo.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 10. Piso ático, tipo A, destinado a vivienda, con acceso por el portal 1 del edificio, en construcción, sito en Punta Umbria, en el paseo de la Ría, sin número (actualmente número 12). Consta de estar-comedor, paso, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y trastero. Dispone, para su uso exclusivo, de una terraza al paseo de la Ría y a calle sin nombre. Tiene una superficie edificada de 112 metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Lleva anejo una plaza de garaje, situada en planta de semisótano, con una superficie edificada de 11 metros 82 decímetros cuadrados, señalada con el número 10. Linderos: Mirando desde el paseo de la Ría, por la derecha, calle; por la izquierda, piso ático tipo A, de este edificio, del portal número 2, y por el fondo, edificio promovido por don Juan Manuel Cruz Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-1 al folio 136, tomo 1.559, libro 108 de Punta Umbria, finca número 8.709, inscripción tercera. Valorado en 17.000.000 de pesetas.

2. Urbana. 1. Vivienda en planta baja del edificio en Punta Umbria, calle Montemayor, número 8, esquina a calle Corvina. Consta de terraza-marquesina, estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos

de baño y cocina. Tiene una superficie construida de 125 metros cuadrados, destinándose el resto a patio y a la terraza-marquesina. Linderos: Derecha, entrando, la calle Corvina; izquierda, Luis Mañas Castillo, y fondo, edificio promovido por Francisco Delgado Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-1 al folio 94, tomo 1.536, libro 97 de Punta Umbria, finca número 7.750, inscripción primera. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

3. Urbana. 19. Piso tercero del portal número 2, con acceso por la zona verde del edificio en Punta Umbria, con fachada a la calle Ancha Zona Verde y al paseo de la Ría. Tiene acceso también por el portal número 3, con acceso por la misma zona verde; consta de vestíbulo, cinco dormitorios, salón-comedor, cocina y lavadero, dos cuartos de baño, pasillo y balconada a zona verde, con una superficie construida de 170 metros cuadrados, que linda, mirando desde la zona verde, por la derecha, con el piso tipo A, de igual planta del portal número 3; por la izquierda, con el piso tipo B, de igual planta del portal número 1, y por la espalda, con patio de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-1 al libro 34 de Punta Umbria, tomo 1.172, finca número 2.778, inscripción tercera. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 24 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—5.337.

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado Juez de primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 149 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra don José Pereira Vieites y doña Asunción Caamaño Martínez y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 12 de mayo próximo; para la segunda el día 13 de junio próximo, y para la tercera el día 11 de julio próximo, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

1.-Urbana. Radicante en el lugar de la Revolva, parroquia de Castrelos, municipio de Cambados. Casa de planta baja de unos 80 metros cuadrados. En mal estado, con sus dependencias anexos y terreno unido por el oeste. A continuación de la misma y por el viento oeste, se ha construido una edificación de planta baja, en forma diáfana, que ocupa una superficie construida de 58 metros cuadrados. La finca en su conjunto mide 5 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Teresa Padín; sur y oeste, caminos y este, herederos de Balbina Padín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 562, libro 52, folio 47, finca 5.665. Valorada en 5.422.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de enero de 1994.-El Magistrado Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaría.-5.053.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 339/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Manuel Corbillón Gómez y doña Gloria Álvarez Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 12 de abril; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de mayo de 1994, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 14 de junio de 1994, todas ellas a las diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.-Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017039992, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subasta, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1.-Urbana. Casa de planta baja, sita en la «Palma», parroquia y municipio de Bayona. Ocupa la superficie de 63 metros cuadrados. Con su terreno unido forman una sola finca de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, camino; sur, herederos de José del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, folio 132, tomo 37 de Bayona, finca número 2.171. Avalúo: 6.000.000 de pesetas.

2.-Derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en Vigo, calle Ronda de Don Bosco, número 7, bajo, dedicado a bar.

Avalúo: 4.000.000 de pesetas.

3.-Vehículo automóvil marca «Audi», modelo 100, matrícula PO-6017-AF.

Avalúo: 1.100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 25 de enero de 1994.-El Magistrado.-El Secretario.-5.001.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedés, por el presente,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 210/1993-civil, promovidos por don Félix Martí Batlle, contra doña María Teresa Curto Neira y don Jaime Masana Zapater, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, el día 15 de marzo de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de abril de 1994, y si tampoco los hubiere en ésta, en tercera subasta, el día 16 de mayo de 1994, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana, entidad número 1. Local comercial de la casa sita en St. Sadurni d'Anoia, calle Teniente Coronel Sagüés, 34, constituido por planta sótano de 122 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 1.095 del archivo general, libro 90 de Sant Sadurni, folio 25, finca 3.686-N y que constituye el lote 1 de esta subasta.

Urbana, entidad número 17 bis. Local comercial (letra B) en la planta baja de la casa sita en Sant Sadurni d'Anoia, calle Barcelona, esquina con Valencia, sin número, hoy 36, compuesto de una sola nave y aseo, con una superficie útil de 165 metros cuadrados. Inscrita al Registro de Vilafranca

al tomo 963 del archivo, libro 72 de St. Sadurni, folio 151, finca 3.998.

Tasados a efectos de la presente en 8.000.000 y 10.000.000 de pesetas, respectivamente.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018021093.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 24 de noviembre de 1993.-El Secretario judicial.-5.374.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Francisco José de la Barrera Varela, mayor de edad, casado con doña María de los Angeles Martorell Niebla, accionando por si y en beneficio de la sociedad legal de gananciales que integra con su esposa, médico, vecino de Vilagarcía de Arousa, plaza de Galicia, 10, sobre recaudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca siguiente:

Finca urbana. 14. Piso sexto centro, visto desde la calle y subiendo por la escalera, de la casa número 3 de la calle Covadonga, de Vilagarcía, hoy plaza de Galicia, 10; ocupa la superficie útil de 65 metros 25 decímetros cuadrados. Distribuida en diversas habitaciones, cocina-comedor, cuarto de baño, pasillo y «hall». Linda: Norte, patio de luces y hermanos Pérez Lafuente; sur, patio de luces y Enrique Rasilla Salgado; este, patio de luces, y oeste, hueco de la escalera por donde tiene su acceso y las viviendas sexto derecha y sexto izquierda de la misma planta. También por norte, sur y oeste, con hueco de ascensor. Fue adquirida por el promovente y su esposa a los demás propietarios del edificio indicado en documento privado de 21 de julio de 1992.

Por providencia de fecha de hoy se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar al anterior titular registral, «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», a las personas de quienes proceda la finca y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 17 de enero de 1994.-La Jueza, María del Sagrario Herrero Enguita.-El Secretario.-5.176-55.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 221/1989, a instancia del Procurador don Pablo Crespo de la Torre, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra otra, y don Francisco Fernández de la Cruz, sobre reclamación de 1.461.073 pesetas, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado a la parte demandada que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 11 de abril de 1994, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1994, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 27 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda.

Tercera.—La finca urbana que se subasta no se halla inscrita por lo que el rematante deberá verificarla antes o después del otorgamiento del documento de propiedad.

#### Finca que se subasta

Casa señalada con el número 85 de la calle Real de Orellana la Vieja, con una superficie de 913 metros cuadrados, tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 18 de enero de 1994.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—5.350.

### VINAROS

#### Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 168/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra «Grupo Peñíscola de Inversión, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 9 de marzo de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, y a la misma hora.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1.352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 del precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se

pueda admitir postura inferior a ese tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 12. Estudio H en la segunda planta del edificio, con acceso por la escalera número 2, sito en la partida Daus, Doyes o Marchal, del término de Peñíscola, en la urbanización «Peñíscola Residencial», denominado este edificio «Fase Sexta». Mide 30,08 metros cuadrados, más una terraza de 3 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, dormitorio, baño y terraza.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 628, libro 144, finca número 13.442 duplicado, folio 29.

Dado en Vinarós a 2 de noviembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—La Secretaria.—5.056-3.

### VITORIA-GASTEIZ

#### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Termonosic Aislamientos, S. C.», contra don Félix Santamaria Burgos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017009892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Local en la calle Ortiz de Urbina, de Vitoria, número 13, izquierda, con una superficie de 89,95 metros cuadrados.

Valoración pericial: 15.300.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—5.438-3.

### VITORIA-GASTEIZ

#### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 726/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don José Luis Martínez Zurutuza y doña María Isabel Balerdi Zubillaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de abril de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo dúplex en plantas segunda y tercera del tipo K) inscrita, de superficie construida de 105,60 metros cuadrados y útil de 90,276 metros cuadrados, con anejo inseparable de camarote en la planta de entrecubiertas de 34,42 metros cuadrados señalado con la letra K). Inscrita al tomo 874, libro 107, folio 41, finca 11.905, inscripción tercera. Al sitio denominado Canogal en Labastida.

Tipo de subasta: 9.460.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—5.351.

#### YECLA

##### Edicto

Doña María R. Millán Cecilia Torregrosa Quesada, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1993, instado por «Udemur, S. G. R.», contra «Yecla Styl, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación a la parte demandante, el día 12 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá el actor licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Regis-

tro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.794, libro 1.022 de Yecla, folio 37, finca 8.043.

Edificio en este término municipal, paraje de la Cañadilla, un trozo de tierra seco con viña y olivos, de cabida 13.798 metros cuadrados, dentro del cual y sobre parte del mismo ha sido construida una nave industrial compuesta de planta baja destinada a taller pulimento, aseos, oficina y almacén, con una superficie de 1.609 metros 60 decímetros cuadrados, y una entreplanta destinada a almacén, con una superficie de 169 metros 60 decímetros cuadrados, haciendo una total superficie de 1.779 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene la edificación cuatro puertas de acceso, una en su fachada principal, otra en su fachada posterior y las otras dos en sus lindes derecha e izquierda, lindando por sus cuatro puntos cardinales, con el terreno donde se encuentra ubicada, lindando la totalidad de la finca: Este, Pedro Romero Muñoz, «Mafisa»; sur, herederos de Guillermo Garjio; oeste, Concepción Romero Muñoz, y norte, carretera de Jumilla.

Valor de tasación: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Millán Franco.—El Secretario.—5.356.

#### YECLA

##### Edicto

Doña María R. Millán Franco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226/1993, instado por «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ortega Santa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación a la parte demandante, el día 12 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de junio de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá el actor licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera compuesta de diferentes departamentos y servicios, con una superficie de 85 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: a la derecha, casa de José González Pérez; izquierda, caja de escalera de subida a las plantas superiores del inmueble y casa de Pedro Polo Ortuño, y espalda, Pedro Polo Ortuño y patio de luces común a este edificio. Dicha vivienda forma parte de un edificio sito en Yecla y su calle, hoy rambla, antes avenida de la Victoria número 37, hoy 31.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.845, libro 1.050, folio 25, finca 13.206.

Valor de tasación: 6.560.000 pesetas.

Dado en Yecla a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Millán Franco.—El Secretario.—5.354.

#### ZAMORA

##### Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Juan Luis Vicente y don José María Fidalgo Sesma, bajo el número 265/1991, sobre reclamación de 7.127.981 pesetas de principal, más 2.000.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes,

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio

de tasación. Cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4835 17 0265 91.

Segunda.—Se admitirán posturas, en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros. Sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, en las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 9 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta.—El 11 de abril de 1994, a las diez treinta horas, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta.—El 11 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Piso sito en la calle Leopoldo Alas Clarín, número 11-4 en Zamora. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.635, finca número 30.233. Tasada en 7.284.000 pesetas.

2. Apartamento en la calle Santa Clara en Zamora. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.721, libro 426, folio 145, finca número 37.182. Tasada en 6.890.000 pesetas.

3. Solar en la avenida de Galicia de Zamora. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.440, libro 227, finca número 17.602. Tasada en 2.750.000 pesetas.

4.—Casa en la calle Juan Segundo de Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.380, libro 188, finca número 13.401. Tasada en 3.210.000 pesetas.

Dado en Zamora a 12 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Esther González González.—La Secretaria.—5.031-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos 2/93 promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Peiré Aguirre en representación de la compañía mercantil «Casa Fau, Sociedad Anónima», dedicado a la alimentación, con domicilio en Zaragoza, autovía de Logroño, kilómetro 6, polígono el Portazgo, por medio del presente edicto se hace público que por autos del día de hoy se ha declarado a la compañía mercantil «Ultramarinos Casa Fau, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 110.702.737 pesetas al pasivo, y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la suspensa a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia número 10, sita en la planta 1.ª del edificio A de Juzgados de plaza del Pilar, número 2, el día 10 de marzo, a las diez horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás docu-

mentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevista por el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—El Secretario judicial.—5.477-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaria Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 476/1992-B, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Grávalos Lasuen y don Juan José Santiago Casado Laborda, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.771.444 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de abril próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa con terreno dedicado a espacio libre, en término de Cuarte de Huerva, paraje denominado «Dehesa Boyal», parcela número 73 a), del plano parcelario, con una extensión de 1.030 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.172, libro 42 de Cuarte de Huerva, folio 21 vuelto, finca número 2.363.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Santamaria Moreno.—El Secretario.—5.171-55.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pablo Santamaria Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 895/1993-B, promovido por don José Luis Ocasar Eusebio, contra doña Lina Gutiérrez Andrés, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta 4.902, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas al demandado en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

### Bienes objeto de subasta

Local en planta de sótano tercero que forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle Doctor Cerrada, 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 1.875, folio 88, finca número 43.989. Valorado en 1.008.400 pesetas.

Urbana sita en la calle Doctor Cerrada, 7, cuarto C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 1.868, folio 15, finca número 44.139. Valorado en 7.825.600 pesetas.

Valorados en la suma de 8.834.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1993.—El Secretario.—5.407-57.

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 288/1993, de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por

la Procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, contra «Industrias Aragonesas de la Piel, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 314,8, dom. J. Vicente (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, ingresándolo en la Cuenta de Consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de mayo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 7 de junio de 1994, en estas las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 5 de julio de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Máquina de ablandar, marca «Gemata», modelo Rotastak 1500. Valor: 600.000 pesetas.
2. Doble rombo de experimentación «Simplex 2», de 800 mm por 400 mm de ancho, de calidad de acero inoxidable. Valor: 350.000 pesetas.
3. Transportador monorraíl, marca «Tego», de 120 metros. Valor: 900.000 pesetas.
4. Máquina de teñir, marca «Coretan» de «Tego», tipo Col 38/1, semiautomático, referencia M0070104. Valor: 1.500.000 pesetas.
5. Máquina de teñir marca «Coretan» de «Tego», tipo Col 21/1, carga frontal, referencia M0070109. Valor: 1.000.000 de pesetas.
6. Sistema Zemog, marca «Tego» para 4 puntos de utilización. Valor: 300.000 pesetas.
7. Máquina de esmerilar pieles con polea bombeada de hierro y motor acoplado marca «Jofresa». Valor: 125.000 pesetas.
8. Máquina de pulir pieles con tambor recubierto de fieltro de lana afelpado de 480 mm de diámetro y motor acoplado, marca «Jofresa». Valor: 125.000 pesetas.
9. Bombo de abatanar marca «Beltan» de Igualada. Valor: 400.000 pesetas.
10. Máquina de humedecer marca «Noma». Valor: 90.000 pesetas.
11. Máquina de rasar marca «Gemata», modelo Rasa 1300. Valor: 600.000 pesetas.
12. Cabina de pintura marca «Tego», tipo manual. Valor: 30.000 pesetas.
13. Armario de secar pieles, marca «Tego», con motor y ventilador. Valor: 25.000 pesetas.
14. Trece carretillas para colgar pieles, marca «Vipol». Valor: 25.000 pesetas.
15. Dos carretillas grandes o vagonetas, marca «Vipol». Valor: 30.000 pesetas.
16. Carretilla electrónica, marca «Fewick», modelo Jev 150 de 1500 Kg de carga y elevación de 3,30 metros. Valor: 400.000 pesetas.
17. Una máquina de satinar marca «Mercier Freres», modelo Finiflex H2 de 1400 mm de ancho útil de trabajo: Valor: 1.400.000 pesetas.
18. Una máquina de reparar y escurrir marca «Mercier Freres», modelo Etir 2, con cilindro de fieltro de 1600 mm de ancho útil de trabajo. Valor: 1.400.000 pesetas.
19. Máquina de ablandar modelo Shodel. Valor: 400.000 pesetas.
20. Máquina de pinzar modelo Quik, adquirida a «Olive-Battle». Valor: 850.000 pesetas.

21. Máquina de medir, con barrera electrónica marca «Metraplan», referencia 40000000. Valor: 200.000 pesetas.

22. Máquina de satinar marca «Mememac». Valor: 600.000 pesetas.

23. Máquina de rebajar, marca «Aleti». Valor: 1.000.000 de pesetas.

24. Máquina de escurrir, marca «Omac». Valor: 900.000 pesetas.

25. Máquina de pigmentar, marca «Olive-Battle» de dos cabinas. Valor: 800.000 pesetas.

26. Máquina de planchar pura lana, marca «Capdevilla». Valor: 150.000 pesetas.

27. Máquina de pulir, marca «Gyrsa». Valor: 500.000 pesetas.

28. Máquina frigorífica, marca «Fricolotubo». Valor: 750.000 pesetas.

29. Aire acondicionado, marca «Noma». Valor: 300.000 pesetas.

30. Quemador de fuel y equipo auxiliar, marca «Talleres Laguna», quemador tipo Elco. Valor: 200.000 pesetas.

31. Equipo de agua y tratamiento de aguas y purificador. Valor: 200.000 pesetas.

32. Compresor marca «Ingersollrand», modelo SSR-M1 18.5. Valor: 350.000 pesetas.

33. Fotocopiadora marca «Canon». Valor: 90.000 pesetas.

34. Fax marca «Hitachi». Valor: 60.000 pesetas.

35. Equipo informático con dos pantallas. Valor: 70.000 pesetas.

36. Ciento sesenta prendas confeccionadas en piel de nappa, color marrón, en su gran mayoría modelo de cazadora para caballero, en diversas tallas. Valor: 1.500.000 pesetas.

37. Double face, color marrón, 1.000 pies. Valor: 50.000 pesetas.

38. Double face, color negro, 1.038 pies. Valor: 60.000 pesetas.

39. Double face, napalan color marrón, 1.000 pies. Valor: 50.000 pesetas.

40. Double face, color marlboro, 1.369 pies. Valor: 70.000 pesetas.

41. Double face, color visón, 786 pies. Valor: 40.000 pesetas.

42. Double face como seco de 1 y 2, 3.400 pieles por seis pies. Valor: 2.000.000 de pesetas.

43. Double face cromo seco de 3 y 4, 3.450 pieles por seis pies. Valor: 1.400.000 pesetas.

44. Double face cromo seco 5, 976 pieles por seis pies. Valor: 200.000 pesetas.

45. Pieles de nappa cromo seco, 11.500 pieles a seis pies. Valor: 3.000.000 de pesetas.

46. Pieles de nappa acabado negro, 25.000 pies. Valor: 1.000.000 de pesetas.

47. Montacargas marca «Giesa», con capacidad para 1.500 kilogramos. Valor: 75.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.— El Secretario.—5.333.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de procedimiento 1.127-1992 (ejecución número 67/1993), se sigue procedimiento a instancia de don Víctor Díaz Bartolomé, contra «Ribetes, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 292.375 pesetas de principal y 58.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad

de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Se hace constar que se celebrará la primera subasta el día 5 de abril de 1994, a las doce quince horas; la segunda, en su caso, el día 26 de abril de 1994, a las doce quince horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 17 de mayo de 1994, a las doce quince horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes, consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, de la sucursal avenida Estación, de Alicante, número 4, con el número 0112, clave 64.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 21.202, de 81 metros cuadrados, urbana, local comercial planta sótano, avenida País Valenciano, edificio «Ribetes Samper», de Villajoyosa. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Finca número 21.209, de 132 metros cuadrados, local comercial, planta baja, edificio «Samper», de Villajoyosa.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Ambos locales parece que están unidos.

Y para que sirva de notificación la propuesta de providencia de 26 de enero actual a la parte ejecutada «Ribetes, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio es en Villajoyosa, calle País Valenciano, 32, edificio «Ribetes Samper».

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación, expido el presente en Alicante a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria judicial.—5.693.

## ALICANTE

## Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo social y con el número de procedimiento 1.044/1992 (ejecución número 17/1993), se sigue procedimiento a instancia de doña Ana Martínez Martínez contra «Zopito, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de 1.026.859 pesetas de principal y 190.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Se hace constar que se celebrará la primera subasta el día 5 de abril de 1994, a las doce treinta horas; la segunda, en su caso, el día 26 de abril de 1994, a las doce treinta horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 17 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes, consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao y Vizcaya, de la sucursal avenida Estación, de Alicante, con el número 0112, clave 64.

## Bien objeto de subasta

Finca número 13.203, parcela terreno. Mide 13.893 metros cuadrados. Sobre la misma hay cons-

truidos cuatro bungalós (conjunto residencial), denominado «Foya Brell», en partida Foya Figueretes, denominado «Clinca San Luis», valorado en 34.946.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación la propuesta de providencia de 26 de enero actual a la parte ejecutada, «Zopito, Sociedad Anónima Laboral», cuyos últimos domicilios conocidos son en Alicante, calle Mayor, 22, y en Alfaz del Pi (Alicante), partida Figueretes, «Clinca San Luis».

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación, expido el presente en Alicante a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria judicial.—5.692.

## CASTELLÓN

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 238/1993, seguida a instancias de doña María del Socorro Robles Roldán, contra «Lacados Ferreres, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 26 de abril de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de mayo de 1994, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del T.A. de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Borull de Castellón, número de cuenta 13320000 64023893. Los bienes embargados y su tasación es la siguiente:

- 1.º Camión Nissan, «D A 428», matrícula CS-7445-C; valoración 1.570.000 pesetas.
- 2.º Camión Ebro, «L 35S», matrícula CS-2334-S; valoración 790.000 pesetas.
- 3.º Nissan «Patrol» Polari, 6c., turbo largo, matrícula CS-0094-AB; valoración 2.070.000 pesetas.
- 4.º Land Rover «Discovery», 3p, matrícula CS-1376-Y; valoración 1.500.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, sita en Calig, partida Tarradels, siendo el depositario don Deogracias Ferreres Gascó.

Dado en Castellón a 20 de enero de 1994.—El Oficial habilitado.—5.683.